

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 02 de septiembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0479/2019-III	RICARDO SALTO ARAGÓN	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO.	30/08/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acuerdo resolutorio número 150, sobre predio ignorado, combatido por el accionante, para el efecto de que la autoridad demandada, en ejercicio de sus atribuciones legales emita una nueva resolución en la que subsane la ilegalidad mencionada y resuelva en el sentido que estime conducente. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor, por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0479/2019-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1147/2017-III	MARÍA DE LA LUZ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	30/08/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio conforme a los razonamientos expuestos en el considerando tercero del presente fallo. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, en su oportunidad archívese el expediente y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1147/2017-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0592/2019-III	MARÍA LETICIA RUIZ LÓPEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	30/08/2019	Se prese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil en turno de Uruapan, Michoacán, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva emplazar a la tercera interesada CLAUDIA GUADALUPE GARCÍA MUJICA, quien tiene su domicilio ubicado en la calle Atenas, número 229 doscientos veintinueve del Infonavit Aguacates en la ciudad de Uruapan, Michoacán, Código Postal 60170, con las copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos, para que dentro del término de quince días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0432/2018-III	MARÍA ROSARIO BARAJAS QUINTERO	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN	30/08/2019	Se le tiene informando que se remitieron a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, en el que se glosó el escrito del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 08 ocho de julio del presente año, el cual quedo registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0187/2019-; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar el mismo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0244/2018-III	SANDRA AMEZCUA MERCADO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	30/08/2019	Se le tiene solicitando la devolución de la copia certificada del nombramiento con el cual acredita su carácter; por lo que al no existir impedimento legal para ello, hágase la devolución de dicha constancia previa copia y razón que del mismo se deje en autos. Asimismo, señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales ubicado en la calle Mariano Torres Aranda, numero 202 doscientos dos de la colonia José María Morelos de Morelia, Michoacán. Finalmente, autorizando en términos del primer párrafo de lo establecido en el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a los licenciados JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CORZA y ALBERTO AVILÉS GARCÍA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1012/2019-III	MERIT AMARANTA LARA BARAJAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	30/08/2019	Se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales en la calle Epitacio Huerta, número 99 noventa y nueve de la colonia Del Empleado de Morelia, Michoacán. Finalmente, se tiene a la promovente haciendo diversas manifestaciones respecto al requerimiento hecho en proveído de fecha 17 diecisiete de julio del presente, por ello dígamele que se esté a lo acordado en el diverso proveído de fecha 19 diecinueve de agosto de la presente anualidad; escrito de cuenta que únicamente se manda agregar a sus antecedes para que obre como corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0224/2018-III	GRACIELA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	30/08/2019	Se le tiene solicitando la devolución de la copia certificada del nombramiento con el cual acredita su carácter; por lo que al no existir impedimento legal para ello, hágase la devolución de dicha constancia previa copia y razón que del mismo se deje en autos. Asimismo, señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales ubicado en la calle Mariano Torres Aranda, numero 202 doscientos dos de la colonia José María Morelos de Morelia, Michoacán. Finalmente, autorizando en términos del primer párrafo de lo establecido en el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a los licenciados JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CORZA y ALBERTO AVILÉS GARCÍA. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SUJETARSE A LA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA EFECTOS DE CONSULTA.

8	JA-1003/2019-III	ROBERTO CARLOS ESPINOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/08/2019	Se tiene por recibido el escrito presentando ante este juzgado el día 23 veintitrés de agosto del presente año, firmado por JORGE ALVARADO SERRATO en cuanto ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como, superior jerárquico de PEDRO ORTIZ GARCIA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN. En atención al contenido de su escrito, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1188/2019-III	HERIBERTA BARRAGÁN PADILLA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	30/08/2019	HERIBERTA BARRAGÁN PADILLA, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL; 2.- SÍNDICA MUNICIPAL; y 3.- COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Previo a admitir o tener por no presentada la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracción II y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante este juzgador el original o copia certificada de los escritos de petición de fecha 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, de los cuales como refiere se deriva la negativa ficta que impugna, configurada por la omisión de resolver sobre la petición efectuada en dichos escritos, toda vez que de constancias se advierte que los anexó únicamente en copia simple. SOLO ACTORA
10	JA-1114/2019-III	ANGÉLICA BARAJAS DÍAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	30/08/2019	Se le tiene cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha 15 quince de agosto del presente año; para lo cual exhibe copia simple de: credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de la parte actora. Probanza que se admite como medio de convicción de su parte, y será valorada llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1203/2018-III	ERICK SAMUEL AVALOS REYES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	30/08/2019	Se tiene por recibido el oficio número 2415/2019-II, firmado por el Licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene informando lo relativo a la solicitud efectuada en proveído de fecha 06 seis de agosto de 2019 dos mil diecinueve, respecto del recurso de apelación número RAA-0008/2019-II, de fecha 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve, la cual ordena revocar la sentencia definitiva impugnada de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2018 dos mil y dictar una nueva; consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. CÚMPLASE
12	JA-0994/2019-III	ARÓN DAVID CORTEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/08/2019	Se declara firme el acuerdo de fecha 08 ocho de julio del presente año; lo anterior acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo ordinario. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1156/2019-III	CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y ELIUD MONTIEL LEÓN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/08/2019	CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y ELIUD MONTIEL LEÓN, por su propio derecho, presentan demanda administrativa frente a la autoridad demandada: 1.- SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 190 fracción II, 230 fracción III y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: Toda vez que de las manifestaciones hechas por los actores en el hecho marcado con el número tercero de su escrito de demanda, así como en los conceptos de violación, se puede advertir la participación de JUAN CARLOS JUÁREZ RICO, COMANDANTE DE LA UNIDAD DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; por tanto, se les previene para que aclaren si es su deseo llamarla a juicio como autoridad demandada, de ser así, deberá adjuntar las copias de traslado para la demandada con sus anexos, ello, para emplazarla a juicio; de lo contrario, se les tendrá demandando únicamente al SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. SOLO ACTORA
14	JA-0311/2019-III	JUAN MANUEL ALCANTAR PEDRAZA Y/O J. MANUEL ALCANTAR PEDRAZA	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	30/08/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como los escritos firmados por LUIS MANUEL PARRA LEÓN, SÍNDICO MUNICIPAL DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, así como por HUMBERTO CASTILLO ARCHUNDIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE URBANISMO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN. En atención a su contenido, se les tiene contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo dar contestación a la demanda y su ampliación de la misma instaurada en contra de la autoridad que representa; sin embargo, de autos se advierte que el acuse correspondiente al número de guía MN580106118MX, asignado por la Administración de Correos de esta ciudad, por medio del cual fuera enviado el emplazamiento a juicio a la autoridad demandada INSPECTOR Y NOTIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, aún no ha sido remitido a este juzgado; ante tales circunstancias, este juzgador se encuentra impedido para realizar el cómputo respectivo y tener por contestando o no, de la demanda y ampliación de la misma interpuesta en su contra; consecuentemente, se manda reservar el ocuro de cuenta. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR EL LIBRO PARA REFERENCIAS LEGALES.

15	JA-0538/2019-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/08/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 13:00 trece horas del día 17 diecisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocurso de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0973/2019-III	ALMA ROSA ABURTO CALVILLO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/08/2019	tengase por recibido el escrito mediante el cual se tiene a JORGE ALVARADO SERRATO en cuanto ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como, superior jerárquico de ANGEL SAÚL RUIZ SANCHEZ, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0686/2018-III	LAURA TORRES SALINAS	TESORERO MUNICIPAL DE JUNGapeo, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo	30/08/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 12:00 doce horas del día 01 uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocurso de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0961/2019-III	RUBÉN ALEJANDRO RESENDIZ FUERTE	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/08/2019	Se tiene por recibido el escrito presentando ante este juzgado el día 21 veintiuno de agosto del presente año, firmado por JORGE ALVARADO SERRATO en cuanto ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como, superior jerárquico de LEÓN JHONATAN JIMÉNEZ CONTRERAS, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, En atención al contenido de su escrito, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista concedida mediante proveído de fecha 14 catorce de agosto de la presente anualidad, respecto del Incidente de Incompetencia interpuesto por las autoridades demandadas. CÚMPLASE
19	JA-0931/2019-III	JORGE NARES ÁLVAREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	30/08/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que mediante proveído de fecha 14 catorce de agosto del presente año, se concedió al actor el término de tres días hábiles a la parte actora, a efecto de que manifestara lo que a sus interés conviniera respecto a la anulabilidad decretada por la autoridad demandada, a lo que manifiesta mediante escrito recibido en este juzgado el día 26 veintiséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve por conducto de su autorizada, que se encuentra conforme con la anulabilidad decretada por la demandada, y que no hay objeción para que se archive el expediente como totalmente concluido, Consecuentemente, se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO. CÚMPLASE
20	JA-1261/2018-III	ETELVINA MEDINA CISNEROS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/08/2019	Téngase por recibidos los oficios número TSA/2580/19-III y TSA/2579/19-III firmados por la licenciada Leticia Vargas Becerra, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copias certificadas de las resoluciones de fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, dictadas dentro de los recursos de apelación RAA-0066/2019-III y RAA-0077/2019-III Dicho lo anterior, se ordena girar atento oficio a la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, a efecto de que de no tener inconveniente alguno, remita a este juzgado el expediente original del juicio JA-1261/2018-III, así como copias certificadas de los proveídos mediante los cuales declare la firmeza. CÚMPLASE
21	JA-0886/2019-III	INFRA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	30/08/2019	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ, apoderado jurídico de la DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, presentado ante este juzgado tercero el día 26 veintiséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido y vista la certificación secretarial que antecede, se le tiene cumpliendo en tiempo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual exhibe 03 tres copias de los documentos anexos que presenté a su escrito de contestación de demanda, ello, con la finalidad de correr traslado con estos a la parte actora. Finalmente, se ordena al actuario de este juzgado efectuar la notificación del proveído de fecha 15 quince de agosto del presente año, a la que se anexe los traslados correspondientes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1119/2018-III	AGROPECUARIA TARASCA S. DE P.R. DE R.L.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1440/2018-III	JUAN REYES ROJAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PARÁCUARO	30/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1699/2018-III	JAIME VÁZQUEZ RÍOS	H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE TANHUATO	30/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1739/2018-III	MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	30/08/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

26	JA-0949/2019-III	HÉCTOR OCTAVIO CARMONA GARDUÑO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	30/08/2019	Se procede a decretar el SOBRESIEMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción I y el diverso 207 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-1030/2019-III	MARÍA LILIA LEMUS CHICO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/08/2019	Se tiene a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, lo contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. SOLO ACTORA
28	JA-0030/2019-III	JOSÉ HUGO ÁNGEL OLVERA	POLICÍA DE MORELIA	30/08/2019	Se tiene a HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora, presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 13:00 trece horas del día 14 catorce de noviembre del año en curso; los cuales se mandan reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1024/2019-III	MARIO IZQUIERDO LARA	DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA.	30/08/2019	Se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Ahora bien, conforme a los artículos 367, 505, 506, 507 y 542 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los numerales 194, 253 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se admiten como pruebas de su parte, la instrumental de actuaciones, presuncional legal y humana, las documentales que oferta en su ocuro al haberlas adjuntado, así como los siguientes medios de prueba: 1.- CONFESIONAL, a cargo de la parte actora MARIO IZQUIERDO LARA, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0880/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/08/2019	Se tiene a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1299/2018-III	MARÍA ROSARIO BARAJAS QUINTERO	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN	30/08/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de julio de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-1699/2018-III	JAIME VÁZQUEZ RÍOS	H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE TANHUATO	30/08/2019	Se tiene a JAIME VÁZQUEZ RÍOS, parte actora, solicitando copias simples de todo lo actuado dentro del presente expediente, así como autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a MARIO ALCANTAR RAMÍREZ Y JANETH MANRIQUEZ CERVANTES, y únicamente en términos del segundo párrafo del citado artículo a EDER IOSKANI RODRÍGUEZ HUANTE Y JONATHAN ANTONIO AYALA RODRÍGUEZ. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0945/2018-III	LLUVIA MARÍA DE JÉSUS CABRERA GARCÍA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/08/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en términos del considerando último del presente fallo. Por tanto, no procede el reconocimiento de los derechos amparados en el artículo 123, fracción V, 139 fracción II, 129 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, así como del artículo 123 fracción XIII, párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado de Michoacán; y de igual manera, no procede condenar a las autoridades demandadas al pago de daños y perjuicios, como consecuencia de prescripción para ejercitar su acción respecto al pago de seguro de vida. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de septiembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0170/2019-III	ALEJANDRO PAUL CUEVAS OLIVA Y ALEJANDRO CUEVAS ARROYO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/09/2019	Se tiene a HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora, presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día 14 catorce de noviembre de 2019 en curso, los cuales se mandan reservar hasta la fecha indicada. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1637/2018-III	GILDARDO BECERRA URTIZ Y JULIO CÉSAR MANRÍQUEZ LUNA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	02/09/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizan la causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultan infundados e inoperantes los conceptos de violación. En consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Jefe Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en esta fecha.- Conste.- YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1840/2018-III	ARMANDO MEDINA GUZMÁN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	02/09/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1730/2018-III	ISMAEL ORDUÑA LUNA Y JAVIER LÓPEZ MALDONADO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	02/09/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0937/2018-III	ILCON S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y EFECTIVIDAD	02/09/2019	Se informa lo relacionado con el recurso de revisión interpuesto por la parte actora en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0577/2018-III	SILVIA ZAVALA TZINTZÚN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	02/09/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1530/2018-III	MOISÉS BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	02/09/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0928/2019-III	MARÍA CONCEPCIÓN ARREYGUE VILLALOBOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	02/09/2019	El término de 03 tres días hábiles concedido a la parte actora, ha fenecido, y se le tiene por no ofrecida dicha prueba. Por otro lado, MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en cuanto superior jerárquica y en representación del DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, y del NOTIFICADOR EJECUTOR C. SILVANO RAMÍREZ PEÑALOZA situación que acredita con la copia certificada de su nombramiento; así como por EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación demanda, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0817/2019-III	JOSÉ DE JESÚS ALCANTAR PINEDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	02/09/2019	PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL, DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL e INSPECTOR AMBIENTAL ESPECIALIZADO, ADSCRITO A LA REFERIDA DIRECCIÓN, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestan en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra. Se les admiten pruebas. Se fijan las diez horas del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0408/2019-III	JOSÉ RAÚL RAMÍREZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	02/09/2019	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MUY CONFIDENCIAL. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER UTILIZADO PARA EFECTOS DE CONSULTA. LISTA DE DISPOSICIONES LEGALES EN LOS CONTENIDOS.

11	JA-1045/2019-III	PRADOS CAMELINAS S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	02/09/2019	OLIVER ALEJANDRO MURGUIA ALCARAZ, en cuanto apoderado jurídico de la persona moral denominada PRADOS CAMELINAS, S.A. DE C.V., señalando como autoridades demandadas a las siguientes 1.- SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.; y 2. DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA EN CITA. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se requiere a las demandadas para que exhiban el acta de infracción impugnada. Se le admiten pruebas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0859/2019-III	DANIEL GARNICA AGUILERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	02/09/2019	Se tiene a JOSÉ FELICIANO SAUCEDO ALANÍS, apoderado jurídico de la Síndico Municipal y representante del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, así como a JOSÉ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, y a ROMAN VERA ZAMUDIO, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA con el ofrecimiento que hacen las autoridades demandadas en su contestación de demanda, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del ofrecimiento que le hacen las autoridades demandadas, bajo apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, se continuara con la tramitación del juicio en el que se actúa. SOLO ACTORA
13	JA-0518/2019-III	GERARDO AGUILAR MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/09/2019	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0758/2018-III	ERNESTO PEÑA FLORES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	02/09/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA. Por otro lado, EDUARDO LÁZARO CARRANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe copia certificada de la impresión del sistema de garantías, en la cual se advierte que la boleta de infracción de tránsito con número de folio 213442 ha sido cancelada, quedando sin efectos legales para su cobro. Consecuentemente, toda vez que en párrafos que anteceden, se proveyó lo conducente al cumplimiento de la sentencia respecto a la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere únicamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1078/2019-III	JUAN CARLOS MEDINA LEÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	02/09/2019	JOSÉ IVÁN BAZÁN ROMERO, cumpliendo en tiempo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 08 ocho de agosto de agosto de 2019 dos mil diecinueve, en relación a la prueba que ofrece descrita con el número "2". En ese sentido, mediante el citado auto de fecha 08 ocho de agosto del presente año, se le requirió para que exhibiera los recibos de pago de nómina, que ofrece en su prueba señalada con el número "3", del escrito inicial de demanda, sin que a la fecha haya realizado ninguna manifestación al respecto. Consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, y se le tiene por no ofrecidos los medios de prueba. En ese sentido, se le tiene exhibiendo el interrogatorio respecto de la prueba TESTIMONIAL ofrecida en su escrito inicial de demanda, misma que señala estará a cargo de Orlando García Mojica y Margarito Duarte Rivera; probanza de la cual se reserva su admisión hasta llegado el momento procesal oportuno, esto es, cuando la parte demandada conteste la demanda o le haya fenecido el término para tal efecto. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0547/2018-III	ISABEL CRISTINA SÁMANO PONS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	02/09/2019	EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informa a este juzgado que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en autos, le correspondió por turno el número RAA-0175/2019-I. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0645/2019-III	ALEJANDRO CRUZ GÓMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, DIRECTOR DE URBANISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA; MICHOACÁN	02/09/2019	EMILIO OCAÑA IMOFF y BERNARDO PLATA SÁNCHEZ, en cuanto apoderado jurídico de la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán, quien a su vez es representante legal del referido Ayuntamiento y Agente de Correos de México, sucursal Tlalpujahua, Michoacán, respectivamente, manifiestan que el primero nombrado compareció el día veintiocho de junio del presente año, a la oficina de Correos de México en Tlalpujahua, Michoacán, a depositar la contestación de demanda constante de cuarenta y ocho anexos (fojas) que formuló el citado municipio; en consecuencia, se tiene a EMILIO OCAÑA IMOFF y ANDREA PÉREZ GARCÍA apoderados jurídicos de la SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, quien a su vez es representante legal del citado Ayuntamiento, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan. Se le admiten pruebas. Se fija las diez treinta horas del diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, a efecto de que se desahogue la prueba confesional que ofrece. Se le requiere las pruebas e instrumentos que se señalan. Se reserva la admisión de la prueba testimonial que oferta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0507/2019-III	JAIRO THEMOC GARCÍA RODRÍGUEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	02/09/2019	No ha lugar a señalar fecha de audiencia, hasta llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1015/2019-III	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BARRERA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	02/09/2019	La parte actora se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la medida cautelar otorgada en su favor. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0447/2018-III	FRANCISCO VALDEZ RUBIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/09/2019	DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, informa a este juzgado haber dado cumplimiento a la ejecutoria decretada en autos. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR EN SU CASO LA LISTA DE DISPOSICIONES DE LOS SUPLENIENTES DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA.

21	JA-0235/2019-III	SALVADOR TREJO BARRERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	02/09/2019	Se reservan alegatos de la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1577/2017-III	VÍCTOR HUGO MENDOZA OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE TOCUMBO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOCUMBO, TESORERO MUNICIPAL DE TOCUMBO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TOCUMBO	02/09/2019	La SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remite la copia certificada de la sentencia de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, dictada en el recurso de apelación número RAA-0063/2019-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0612/2019-III	TERESITA NARCIZO BALTIERRA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/09/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos siendo las 13:00 trece horas del día 02 dos de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0783/2019-III	LUIS CORONA SANTILLÁN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/09/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 13 trece horas del día 26 veintiséis de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de septiembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1174/2019-III	RIVERA SALAS JOSE MANUEL	MARIA DEL ROCIO TORRES GONZALEZ; ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/09/2019	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación electrónica correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1256/2019-III	MIRYAM EDIT ÁVILA TORRES, ADMINISTRADORA GENERAL Y/O REPRES. DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PRIVADA CARDENAL".-	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y NOMENCLATURA DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/09/2019	... se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes aclare, complemente y corrija su demanda en cuanto a lo siguiente:... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-1166/2019-III	ELUTERIA VALDOVINOS LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/09/2019	...se desecha la presente demanda...se ordena su archivo, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-2328/2017-III	IRENE VILLAR GÓMEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	03/09/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional carece de competencia legal por razón de la materia para conocer y resolver del presente juicio administrativo. SEGUNDO. Remítanse los autos originales del juicio al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Segundo Circuito en turno, a fin de que sea dicha autoridad quien dirima el conflicto de competencias surgido en el presente sumario; de igual manera, infórmese de la presente determinación al Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, para los efectos legales a los que haya lugar. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-2328/2017-III.- HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1203/2018-III	ERICK SAMUEL AVALOS REYES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/09/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de las Reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán, publicadas en el Tomo CLXVII, Quinta Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, el día dos de mayo de dos mil diecisiete. Así mismo, en vía de consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto concreto de aplicación del acto administrativo de carácter general declarado ilegal, consistente en la boleta de infracción número 239781, de fecha veinticinco de junio de dos mil dieciocho, así como cualquier sanción pecuniaria que derive de la misma. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, del dictado del presente fallo en cumplimiento a la sentencia emitida en el recurso de apelación RAA-0008/2019-II. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1203/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI AVANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

6	JA-1066/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/09/2019	SEMIRAMIS ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, solicitando que esta instructora tenga a bien realizar el cotejo y certificación del documento consistente en el recibo oficial de pago con número de folio 7708750, que anexa en copia simple, y mismo que se advierte que obra en original dentro del juicio citado al rubro; por lo que, en atención a su solicitud, y toda vez que se tiene a la vista dicho documento; consecuentemente, se hace constar que dicha constancia coincide fielmente en todas y cada una de sus partes con su original. Ante tales circunstancias, se ordena girar atento oficio al Juzgado Segundo Administrativo de este órgano jurisdiccional, a efecto de remitir la información que requiere, y devuélvase la copia que hiciera llegar con su oficio, debidamente certificada por haber coincidido en todos sus rasgos con su original. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0956/2017-III	ERNESTO REYES ESTANISLADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/09/2019	Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informando que remitió a la magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, así como su recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0174/2019-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0546/2019-III	HERIBERTO AYALA PARRALES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/09/2019	Se señalan las 10:00 horas del día 27 veintisiete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0958/2019-III	VERÓNICA GONZÁLEZ RANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/09/2019	Se advierte que el término de 03 tres días concedido a la parte actora, ha fenecido, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a cumplir con dicho requerimiento; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto mencionado y quedan admitidas únicamente las pruebas que adjuntó a su escrito inicial de demanda; de conformidad con los artículos 231 y 232 fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Por otro lado, MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada de su nombramiento; así como por EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación demanda. Finalmente, se señalan las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1206/2019-III	FLORA ESTELA TÉLLEZ MENDIOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/09/2019	Se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0496/2018-III	ARTURO POSADAS ALVA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	03/09/2019	LETICIA VARGAS BECERRA, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, presentado ante este juzgado tercero en fecha 02 dos de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0021/2019-III, de fecha 05 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve, misma que causó firmeza mediante auto de fecha 29 veintinueve de agosto del presente año; la cual ordena revocar la sentencia definitiva impugnada, de fecha 24 veinticuatro de enero de 2019 dos mil diecinueve. Consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-0118/2017-III	FREDI AGUIR VALDERRABANO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	03/09/2019	LETICIA VARGAS BECERRA, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, presentado ante este juzgado tercero en fecha 02 dos de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0030/2019-III, de fecha 08 ocho de julio de 2019 dos mil diecinueve, misma que causó firmeza mediante auto de fecha 29 veintinueve de agosto del presente año; la cual ordena modificar la sentencia definitiva impugnada, de fecha 22 veintidós de enero de 2019 dos mil diecinueve. Consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. Finalmente, se ordena glosar al presente expediente las constancias originales que se encuentran en el cuaderno de antecedentes formando con motivo del recurso de apelación. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-0151/2018-III	RODOLFO GÓMEZ RUBIO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/09/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN MICHOACÁN

14	JA-0961/2018-III	GABRIEL ESCOBEDO NAVARRETE	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE URUAPAN	03/09/2019	con esta fecha se llevo a cabo a audiencia de pruebas y alegatos. CÚMPLASE
15	JA-0853/2018-III	MARÍA DEL SOCORRO GUIZAR SUÁREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	03/09/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. CÚMPLASE
16	JA-1649/2018-III	HÉCTOR JAVIER ARITZMENDI GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	03/09/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1123/2018-III	ERIC GARCÍA ROMAN	H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	03/09/2019	vistos los escritos presentados ante la oficina de partes de este tribunal el día 22 veintidós de agosto de presente año, y remitidos a este juzgado el día 23 veintitres de agosto de 2019 dos mil diecinueve, firmados por: 1.-JUAN CARLOS GARDUÑO SERRANO en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN, ENCARGADO DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0961/2018-III	GABRIEL ESCOBEDO NAVARRETE	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE URUAPAN	03/09/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente Juicio Administrativo se desprende que de la reforma publicada el día 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, en la cual se advierte que el artículo 144 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, estableció que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado estará conformado también por jueces administrativos que serán designados por el Pleno del mismo, circunstancia que aconteció el día 18 dieciocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho, quedando como titular de este Juzgado Tercero Administrativo el licenciado Fabián Dorantes Romero; por lo que de acuerdo con el precepto 1.º segundo párrafo del Supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO Y PERSONAL hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular, a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el artículo 208 en relación con los numerales 211 y 212 todos del Código de Justicia Administrativa del Estado, hagan uso de su derecho para recusar al Titular de este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1230/2019-III	ELUTERIA VALDOVINOS LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/09/2019	Se tiene a Eluteria Valdovinos López, compareciendo por propio derecho a demandar al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, Esta Juzgadora acepta la competencia declinada y se avoca al conocimiento del asunto. SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles aclare, corrija y complemente su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1531/2018-III	ESPERANZA AGUSTÍN ALEJO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	03/09/2019	con esta fecha se declaro infundado el incidente de incompetencia CÚMPLASE
21	JA-1531/2018-III	ESPERANZA AGUSTÍN ALEJO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	03/09/2019	se declara improcedente el incidente de acumulación. CÚMPLASE
22	JA-0144/2018-III	AURORA DEL RÍO ORTÍZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/09/2019	Se le tiene informando que se encuentra transcurriendo el término legal a las partes, para el efecto de que se impugne la sentencia pronunciada en el recurso de apelación número RAA-0060/2019-III; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar el mismo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0059/2019-III	MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/09/2019	Se tiene a J.JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ, Jefe de Departamento de Asuntos de lo Contencioso y Administrativo de la Secretaría de Salud de Michoacán, y apoderado jurídico de Diana Celia Carpio Ríos, Secretaria de Salud de Michoacán y Directora General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud en Michoacán, de conformidad con el artículo 11 del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, del escrito de cuenta de las autoridades demandadas se desprende que interponen INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA; mismo que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCAS DEL PROCESO DE CONSULTA, REFERENCIAR EN EL DOCUMENTO.

24	JA-1084/2019-III	FLORENCIA CÁZAREZ RIVERA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	03/09/2019	SE REQUIERE AL COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, (dado que únicamente adjuntó su nombramiento en copia simple); bajo el apercibimiento que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la contestación de demanda, lo anterior de conformidad con los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
25	JA-1054/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/09/2019	Se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0642/2019-III	HACIENDA LA MISIÓN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	03/09/2019	Se señalan las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de septiembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
27	JA-0982/2019-III	OSWALDO VALENCIA LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	03/09/2019	Se declara firme el acuerdo de fecha 12 doce de julio del presente año; lo anterior acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria, se ordena hacer la devolución a la parte actora de las documentales que acompañó a su escrito de demanda, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1069/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/09/2019	Se tiene a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0964/2019-III	INMOBILIARIA LOMAS DE SANTA MARÍA, S.A.	SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	03/09/2019	Se declara firme el acuerdo de fecha 10 diez de julio del presente año; lo anterior acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo ordinario. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1292/2018-III	MA. LUISA REINA BARAJAS QUINTERO	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN	03/09/2019	Se le tiene informando que se remitieron a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, en el que se glosó el escrito del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 11 once de julio del presente año, el cual quedo registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0189/2019-III; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar el mismo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1090/2019-III	DAVID VARGAS NIETO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/09/2019	Se tiene a JORGE ALVARADO SERRATO, Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, y superior jerárquico de OFELIA MAYA PAHUA, agente de tránsito adscrita a dicha dirección, quien suscribió la boleta de infracción que se impugna, y de JOSÉ RUBEN POPOCA MARTÍNEZ, médico adscrito al área del servicio médico de esa dirección, rindiendo en tiempo y forma el informe en vía de contestación de demanda, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0612/2018-III	DANIEL GARCÍA REYES	POLICÍA DE MORELIA	03/09/2019	Se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de cuenta, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se señalan las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO Y REFERENCIA CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de septiembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0997/2018-III	GUADALUPE MACIEL CAMACHO, ARMANDO DÍAZ MALPICA, RAFAEL SÁNCHEZ DUARTE Y MIRELLA GUZMÁN ROSAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	04/09/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto de los actos y autoridades precisadas en el considerando tercero del presente fallo. TERCERO. Son fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste, esta foja corresponde a la sentencia definitiva emitida en el juicio JA-0997/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1554/2018-III	JORGE VIVEROS FIGUEROA	H. AYUNTAMIENTO DE JÍMEZ	04/09/2019	Se declara firme el acuerdo de fecha 16 dieciséis de agosto del presente año; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0644/2018-III	SIMÓN DE LA CRUZ FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	04/09/2019	Se le tiene pretendiendo dar cumplimiento con la sentencia emitida por el Magistrado Instructor Arturo Bucio Ibarra, de la Segunda Sala Administrativa de este tribunal, dentro del recurso de apelación RAA-0951/2019-II, el día 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual se les tiene exhibiendo cheque número 40747172, a nombre de SIMÓN DE LA CRUZ FLORES, de la institución financiera BBVA Bancomer, valioso por la cantidad de \$207,459.01 (DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.); escrito del cual este juzgado queda enterado de su contenido, por ello se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles. SOLO ACTORA
4	JA-1144/2019-III	JOSÉ MEJÍA MEZA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	04/09/2019	Se tiene informando que JOSÉ MEJÍA MEZA, en cuanto parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 21 veintiuno de agosto de 2019 dos mil diecinueve, registrado bajo el número JA-R-0338/2019-I; por lo cual se procede a remitir el testimonio solicitado del presente juicio administrativo a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, para los efectos legales correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1234/2019-III	MIGUEL ÁNGEL CUEVAS MACIEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	04/09/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1382/2018-III	LEONARDO CHÁVEZ COYAZO	AYUNTAMIENTO DE WILLAMAR	04/09/2019	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento de sentencia; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
7	JA-1244/2019-III	JORGE PATIÑO PONCE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	04/09/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a devolver al actor JORGE PATIÑO PONCE, quien fuera infraccionado por el Agente de Tránsito demandado, el documento retenido con la boleta de infracción con folio 12683, -tarjeta de circulación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1877/2017-III	JESÚS RUIZ AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO	04/09/2019	El Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Decimoprimer Circuito, determinó sobreseer la demanda de amparo interpuesta en el recurso de reconsideración JAR-0199/2018-I, que se deriva del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DEBE CONSULTAR EN LOS OFICIOS DE REGISTRO, PUESTA A DISPOSICIÓN Y SEGURO PARA LA SECRETARÍA O CONSULTA.

9	JA-1176/2019-III	MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS PAZ Y/O DANIEL TORRES SANTACRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/09/2019	JORGE ALVARADO SERRATO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, haciendo manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora mediante proveído de fecha 23 veintitres de agosto de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual manifiesta que ordenó al Encargado del Departamento de Devolución de Vehículos y/o Infracciones, hacer entrega de la motocicleta marca KEEWAY, modelo 2012, color rojo, con placas de circulación NLW5Y. SOLO ACTORA
10	JA-0636/2017-III	MARGARITA ZAPIEN PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MIRADOR DE URUAPAN	04/09/2019	ÁNGEL PAREDES MELGOZA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado: en calle Mariano Torres Aranda, número 202 doscientos dos, colonia José María Morelos, de esta ciudad de Morelia, Michoacán; así como, autorizando en términos del artículo 198 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a los licenciados JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CORZA y ALBERTO AVILÉS GARCÍA, así como ÚNICAMENTE en términos del segundo párrafo del citado numeral, a la otra autorizada que apunta en su escrito de cuenta, ello en virtud de así haberlo solicitado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1756/2018-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	04/09/2019	Virginia Gaytán Zuno, COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual hace del conocimiento a este juzgado que dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo, FRANCISCO CAMILO FRANK RODRÍGUEZ, apoderado jurídico de la persona moral y actora del presente juicio, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia definitiva de fecha 19 diecinueve de agosto del presente año; informando que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; por tanto, se instruye al personal de este juzgado para que a la brevedad posible envíe el expediente a la Coordinación de Amparo para la substanciación del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-1725/2018-III	LUIS LUGO LEÓN	TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO.	04/09/2019	El juez exhortado remitió certificación de incomparecencia del perito designado de las demandadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1036/2019-III	MARCO ANTONIO AMBRÍZ RAMÍREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/09/2019	JORGE ALVARADO SERRATO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN y en cuanto SUPERIOR JERÁRQUICO DE ARMANDO MORALES PÉREZ, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación de demanda. Finalmente, se señalan las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1758/2018-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	04/09/2019	Virginia Gaytán Zuno, COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual hace del conocimiento a este juzgado que dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo, FRANCISCO CAMILO FRANK RODRÍGUEZ, apoderado jurídico de la persona moral y actora del presente juicio, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia definitiva de fecha 19 diecinueve de agosto del presente año; informando que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; por tanto, se instruye al personal de este juzgado para que a la brevedad posible envíe el expediente a la Coordinación de Amparo para la substanciación del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JA-0963/2018-III	JAIME NOE DIEGO LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	04/09/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. CÚMPLASE
16	JA-1413/2018-III	JUAN CARLOS HEREDIA ZEQUEIDA	POLICÍA DE MORELIA	04/09/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. CÚMPLASE
17	JA-1183/2018-III	RAFAEL TENA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE AUDITORIA Y EVALUACIÓN MUNICIPAL, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/09/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. CÚMPLASE
18	JA-1823/2018-III	CARMEN LILIA COLÍN MORALES	SÍNDICO DE URUAPAN	04/09/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETAR A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

19	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA	04/09/2019	...Consecuentemente, la suspensión de la ejecución del acto impugnado otorgada en el auto de veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, surte sus efectos, sin que haya que erogar pago en garantía alguna, dado a lo determinado en el párrafo anterior, en acato a lo ordenado en la sentencia del recurso de reconsideración JAR-593/2018-II.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0220/2019-III	JORGE NEFTALI ROBLES BRISEÑO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/09/2019	Se tiene a HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora, presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del día 14 catorce de noviembre del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0120/2019-III	SERGIO AGUILAR CONSTANTINO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	04/09/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del día 15 quince de noviembre del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1003/2018-III	RICARDO ROJAS SALAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/09/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por THANIA YARELI RUIZ GARCÍA quien se ostenta Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 29 veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal. CÚMPLASE
23	JA-0199/2019-III	GERARDO LUNA AMARO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	04/09/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:00 once horas del día 14 catorce de noviembre del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0821/2016-III	REYNA ANGELICA CHAVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	04/09/2019	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este juzgado el día 29 veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se tiene a ANTONIO BUCIO CORTES, por su propio derecho, en cuanto TERCERO INTERESADO; apersonándose dentro del presente juicio. En otro sentido, téngase por recibido el oficio 1643, firmado por el JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, presentado el día 28 veintiocho de agosto del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención al contenido de su libelo, se tiene al Juez exhortado haciendo la devolución del exhorto 135/2019-III debidamente diligenciado. CÚMPLASE
25	JA-0249/2018-III	ALBERTO DUARTE GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	04/09/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, y SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0001/2018-III	ARTURO SALDAÑA BASTIDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	04/09/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ARTURO SALDAÑA BASTIDA en cuanto PARTE ACTORA, presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal el día 29 veintinueve de agosto de dos mil diecinueve y remitido a este juzgado tercero administrativo el día 30 treinta de agosto de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 19 diecinueve de junio de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, remítase dicha promoción a Secretaría General de Acuerdos del este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0319/2018-III	OMAR GALLEGOS GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	04/09/2019	Se tiene a OMAR GALLEGOS GONZÁLEZ, parte actora, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0433/2018-III	M. LUISA BARAJAS QUINTERO	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN	04/09/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/3561/19 presentado ante este juzgado el día 30 treinta de agosto de la presente anualidad, firmado por el licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, téngasele informando que remitió al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, así como su recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0190/2019-I. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE RECOMIENDA SU CONSULTA EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

29	JA-1049/2018-III	LEÓN IGNACIO GONZÁLEZ SALGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	04/09/2019	Se tiene a FRANCISO ALBERTO RANGEL SALGADO, Jefe de Departamento Jurídico Municipal, autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a MIGUEL ÁNGEL VENEGAS HUÉRAMO Y MARÍA ISABEL CEJA LINARES. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1261/2018-III	ETELVINA MEDINA CISNEROS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/09/2019	téngase por recibido los oficios TJA/SGA/DG/2230/2019 y TJA/SGA/DG/2237/2019, firmados por la licenciada VIRGINIA GAYTAN ZUNA, Coordinadora de Amparos del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, presentados ante este juzgado tercero administrativo el día 02 dos de septiembre del año en curso. En atención a su contenido, se le tiene informado que el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado y el Gobernador del Estado de Michoacán presentaron demanda de amparo directo el día 02 dos de septiembre y 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve respectivamente, en contra de las sentencias dictadas dentro de los recursos de apelación RAA-0077/2019-III y RAA-0066/2019-III respectivamente, derivados del juicio administrativo JA-1261/2018-III; informando que solicitan la suspensión del acto reclamado. CÚMPLASE
31	JA-0639/2018-III	JUAN GABRIEL GONZÁLEZ VACA	TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/09/2019	Se tiene a MARTÍN SAMAGUEZ CÁRDENAS, Presidente Municipal de Zamora, Michoacán, a JESÚS ARTURO GAMEZ UREÑA, Tesorero Municipal de Zamora, Michoacán, a ALFONSO NAVARRO GARCÍA, Contralor Municipal de Zamora, Michoacán, y a MARTÍN ARMANDO REYES CANO, Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a los licenciados DIANA EDITH FLORES HERRERA Y/O JAVIER MORA MORALES Y YUNUEN MAGDALENA TORRES TOSCANO Y/O JOSÉ GUILLERMO DÍAZ NÚÑEZ, y únicamente en términos del segundo párrafo del citado artículo a las demás personas que indica. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0229/2018-III	MARÍA DEL SOCORRO TORRES BAEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	04/09/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, y SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
33	JA-0240/2018-III	CECILIA BARRIGA RICO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	04/09/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, y SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
34	JA-0259/2018-III	ROSA AYALA SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	04/09/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, y SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
35	JA-0719/2019-III	EFRAÍN CHÁVEZ GARIBAY	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN	04/09/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 13:00 trece horas del día 20 veinte de noviembre del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-1229/2018-III	IVONNE GUADALUPE RAMÍREZ HURTADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	04/09/2019	Se tiene a OCTAVIO ESTRADA VILLAGÓMEZ, autorizado en términos amplios por la autoridad demandada Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, dando cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido, para lo cual exhibe cheque en favor de la actora, por concepto de multa de tránsito, cantidad que se encuentra a su disposición, y que será resguarda en la caja de valores de este juzgado. Por lo anterior, se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles. SOLO ACTORA
37	JA-1310/2018-III	ISMAEL HERNÁNDEZ GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/09/2019	SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante este juzgador a dar debido cumplimiento a la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, de conformidad con el artículo 283 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
38	JA-1251/2019-III	PEDRO RANGEL DEL RÍO Y SOC.	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO DE LA ADMINISTRACIÓN URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/09/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el primero de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SU SUJETIVO. CONSULTE LA SECCIÓN DEL PUBLICO PARA MÁS INFORMACIÓN.

39	JA-0125/2019-III	HÉCTOR TORRES MARTÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/09/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el primero de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al acto y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTE ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
----	------------------	------------------------	---	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIO CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de septiembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0663/2018-III	GISELLE ARQUETA RANGEL	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/09/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en términos del considerando último del presente fallo. TERCERO.- Notifíquese personalmente a la accionante y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro de este Juzgado. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- *YAG Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio JA-0663/2018-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0301/2019-III	NOE HERNÁNDEZ HUERTA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	05/09/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 02 dos de septiembre del presente año, firmado por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos; los mismos que serán tomados en consideración al momento de celebrar la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0901/2019-III	RAFAELA MONTIEL CARRILLO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/09/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 02 dos de septiembre del presente año, firmado por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos; los mismos que serán tomados en consideración al momento de celebrar la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0393/2019-III	HERMELINDA RAUDA ORTEGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	05/09/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 02 dos de septiembre del presente año, firmado por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos; los mismos que serán tomados en consideración al momento de celebrar la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-2331/2017-III	JAVIER ROBLES NAVARRO	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	05/09/2019	Ténganse por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 30 treinta de agosto del presente año, firmado por MARTIN SAMAGUEY CÁRDENAS, Presidente Municipal de Zamora, Michoacán, y superior jerárquico de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, de la cual se desprende que se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado y se condenó a las autoridades demandadas a realizar la devolución del pago de la multa impuesta, por la cantidad de \$880.00 pesos (ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N); sin embargo, de los documentos anexos a su escrito de cuenta, se advierte que pretende dar cumplimiento a la sentencia citada con un cheque por la cantidad de \$144.00 pesos (ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N). Por tanto, se requiere nuevamente MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a informar el cumplimiento de la totalidad de la sentencia de mérito; SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0523/2018-III	CAMILO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	05/09/2019	Ténganse por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 30 treinta de agosto del presente año, firmado por MARTIN SAMAGUEY CÁRDENAS, Presidente Municipal de Zamora, Michoacán, y superior jerárquico de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador el cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve, de la cual se desprende que se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado y se condenó a las autoridades demandadas a realizar la devolución del pago de la multa impuesta; por esta razón, se tiene a la autoridad, exhibiendo copia certificada del cheque expedido a favor del actor por la cantidad de \$1200.00 pesos (mil doscientos pesos 00/100 M.N). Por lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA SOLO ACTORA
7	JA-0301/2019-III	AGUSTÍN ÁVILA SUÁREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	05/09/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU ENTENDIMIENTO. ÚSELO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

8	JA-0241/2019-III	LUIS MIGUEL MORA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	05/09/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0193/2019-III	OSCAR BARRAGÁN ALATORRE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/09/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0173/2019-III	DANIEL ALEJANDRO MORALES CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	05/09/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que mediante proveído de fecha 06 seis de junio del presente año, se señalaron las 12:00 doce horas del día 05 cinco de septiembre del año en curso, a efecto de que tuviera verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; sin embargo, a la fecha no se ha informado la firmeza del acuerdo de fecha 15 quince de agosto de 2019 dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de reconsideración JA-R-0214/2019-II, derivado del presente juicio administrativo, el cual se desechó por improcedente; por tanto, se difiere la referida audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, debiéndose señalar nueva fecha hasta en tanto la Segunda Sala Administrativa Ordinaria informe a este juzgador la firmeza de dicho acuerdo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0447/2019-III	RUBÉN CAMPOS BECERRA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/09/2019	El secretario de acuerdos informa estado procesal que se deriva del presente asunto. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0575/2019-III	JUAN JOSÉ SÁMANO FULGENCIO	POLICÍA DE MORELIA	05/09/2019	Se reservan alegatos de la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0067/2019-III	CHRISTIAN OMAR SEGURA ALANIS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/09/2019	El secretario informa turno del recurso de apelación interpuesto por la parte actora RAA-0188/2019-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1597/2018-III	J. JESÚS SANDOVAL MEDINA Y JOSÉ JESÚS SANDOVAL MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	05/09/2019	El secretario informa el turno del recurso de apelación interpuesto por la parte actora RAA-0195/2019-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1147/2019-III	FIDEL ARROYO BELTRÁN Y MA. DEL CARMEN VARGAS MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	05/09/2019	La parte actora señala como domicilio el ubicado en la calle Abraham González, número doscientos setenta y cinco, colonia Centro, de esta ciudad capital y autorizados para recibirlos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0007/2019-III	JOSÉ HERNÁNDEZ MENESES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	05/09/2019	Se reservan alegatos de la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0475/2019-III	ELIZABETH RAMÍREZ PICENO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, JUDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	05/09/2019	Se reservan alegatos de la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0985/2019-III	JUAN PABLO MURO URISTA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/09/2019	Las autoridades de tránsito demandadas exhiben las pruebas que le fueran requeridas en autos. Se precluye el derecho para rendir el informe legal requerido a la Secretaría de Finanzas demandada. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0907/2019-III	LUIS VALDEZ TAMAYO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	05/09/2019	Se decreta el SOBRESUMIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO. La parte actora manifiesta conformidad con el cumplimiento de la suspensión y con la anulabilidad decretada por las demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1475/2018-III	FRANCIA NATALIA LEMUS CANO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	05/09/2019	Se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria. Se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1625/2018-III	ANTONIO ARAGÓN ROSAIGUEZ	POLICÍA DE MORELIA	05/09/2019	Se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria. Se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0477/2018-III	JOSÉ MANUEL FLORES ARROYO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, IMSS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARIÑO DE ROSALES, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/09/2019	Se declara que la sentencia definitiva dictada en autos ha causado ejecutoria. Se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MUY CONFIDENCIAL SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SU CONTENIDO PUES SU ÚNICO FIN ES REFERENCIAL PARA CONSULTA.

23	JA-0725/2019-III	MARIE TORRES OLAYO Y GREGORIO CHÁVEZ SANTIBAÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUETAMO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOACÁN	05/09/2019	Se declara firme el auto mediante el cual se decretó el sobreseimiento del presente asunto. Se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1057/2019-III	JESÚS MOISÉS MAGALLÁN MENDOZA	POLICÍA DE MORELIA	05/09/2019	Se tiene por no presentada su demanda. SOLO ACTORA
25	JA-1135/2019-III	JOSÉ LUIS TAPIA LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/09/2019	La parte actora cumple con el requerimiento ordenado en autos. Se ordena reservar acordar sobre la admisión de la prueba de inspección que oferta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1075/2019-III	MIRIAM ADELA MEDINA BAQUERA	POLICÍA DE MORELIA	05/09/2019	MIRIAM ADELA MEDINA BAQUERA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; Y 2.- AGENTE ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE SALVADOR MÁRQUEZ GUTIÉRREZ, ADSCRITO A LA CITADA COMISION. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. Se concede la suspensión definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0787/2019-III	LUIS CORONA SANTILLÁN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/09/2019	Se fijan las trece horas del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0168/2018-III	YOLANDA LÁZARO CANO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	05/09/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Por otro lado, Martín Samaguey Cárdenas, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán y en cuanto superior jerárquico de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual, en data 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, emitió el oficio número OP-0299/08/2019, mismo que anexa al presente escrito, en el que se declaró la nulidad del acto impugnado. De igual forma, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en avenida Solidaridad, colonia Ventura Puente, número 320 trescientos veinte, (casi esquina con Calzada Juárez), de Morelia, Michoacán, autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a los licenciados DIANA EDITH FLORES HERRERA, JOSÉ GUILLERMO DÍAZ NÚÑEZ, MARÍA CÁRDENAS NAVARRO y JAVIER MORA MORALES, así como ÚNICAMENTE en términos del segundo párrafo del citado numeral, a los demás que señala en su escrito de cuenta, ello en virtud de no acreditar ser expertos en la materia, ni encontrarse inscritos en el libro de registro de cédulas profesionales que para tales efectos tiene implementado este tribunal. Finalmente, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

29	JA-2018/2017-III	VÍCTOR HUGO MONDRAGÓN CARRILLO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO	05/09/2019	<p>GUADALUPE MONTES DE OCA GARCÍA y JUDITH FLORES GARCÍA, apoderadas jurídicas del AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, revocando el domicilio que tenía señalado para recibir notificaciones personales, y señalando como nuevo domicilio para tales efectos el ubicado: en calle General Pedro Ma. Anaya, número 230 doscientos treinta, colonia Chapultepec Norte, de esta ciudad de Morelia, Michoacán. Asimismo, se le tiene autorizando únicamente en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a María Esther Paniagua Ledesma y Sureymi Sauno Guzmán ello en virtud de no acreditar ser expertos en la materia, ni encontrarse inscritos en el libro de registro de cédulas profesionales que para tales efectos tiene implementado este tribunal. En otro sentido, por lo que ve a RUBÉN LOYA ÁLVAREZ Y VÍCTOR SANCHEZ PIMENTEL, quienes se ostentan apoderados jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, se les tiene por no presentada la promoción, por lo que respecta a su parte, toda vez que dicha promoción carece de su firma, situación que incumple con las formalidades requeridas por el artículo 194 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el cual establece que En otro sentido, se tiene por recibido el escrito firmado por JUDITH FLORES GARCÍA, apoderada jurídica del AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 22 veintidós de agosto de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene exhibiendo el desistimiento del presente juicio, firmado por la parte actora y solicitando se señale fecha para su ratificación; por tanto, dígamele que no ha lugar acordar de conformidad a su petición, toda vez que la sentencia definitiva de fecha 29 veintinueve de marzo del presente año, causa ejecutoria en auto de fecha 05 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, y se requirió a las autoridades demandadas el cumplimiento de la misma; Finalmente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste si ya le fue devuelta la tarjeta de circulación retenida como garantía en el presente juicio.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
30	JA-0346/2019-III	DAVID GERMÁN ORTEGA GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	05/09/2019	<p>AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 05 cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
31	JA-0922/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/09/2019	<p>Se le tiene cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha 23 veintitrés de agosto del presente año; para lo cual exhibe copia certificada de: Los formatos de requerimiento de pago que maneja dicha autoridad demandada. se admite como medio de convicción de su parte, y será valorada llegado el momento procesal oportuno. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
32	JA-0916/2019-III	RAMÓN FRANCISCO CAMPOS GÓMEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE TAMPORA	05/09/2019	<p>AUREA IRERI CUPA TOVAR, manifestando que se encuentra conforme con el acuerdo mediante el cual la autoridad decreta la anulabilidad de la boleta de infracción impugnada con número de folio 5596. En base a lo anterior, y en virtud de que mediante proveído de fecha 20 veinte de agosto de 2019 dos mil diecinueve, las autoridades demandadas manifestaron haber dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos, asimismo, el actor se manifiesta conforme con dicho cumplimiento, así como con la anulabilidad decretada por las autoridades demandadas y solicita se ordene el archivo definitivo como un asunto totalmente concluido. Consecuentemente, se decreta el SOBRESIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO. Finalmente, una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordenara el archivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
33	JA-0802/2019-III	HUGO ALBERTO MONTAÑEZ VILLAVUEVA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	05/09/2019	<p>Se le hace efectivo el apercibimiento decretado y se le tiene por no presentada la contestación a la demanda instaurada en su contra, lo anterior, con fundamento en los artículos 231 y 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DIAS HABILES AL ACTOR.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
34	JA-0844/2019-III	MARCELA MARGARITA AGUIRRE MONTAÑO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	05/09/2019	<p>Se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se les tiene por precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda, se tiene informando que MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, quien se ostenta Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 16 dieciséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve, registrado bajo el número JA-R-0324/2019-II.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
35	JA-0346/2019-III	YOLANDA HURTADO FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	05/09/2019	<p>AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN LOS JUICIOS DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DEL PUEBLO MICHOACÁN

36	JA-0686/2018-III	LAURA TORRES SALINAS	TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	05/09/2019	LAURA TORRES SALINAS, autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, únicamente al licenciado MARTÍN SANTANA TÉLLEZ lo anterior, en virtud de encontrarse registrado en el padrón de cédulas que para tales efectos tiene implementado este tribunal, carácter que le queda reconocido desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se le tiene señalando como nuevo domicilio el ubicado en Calle Las Palomas, número 231 doscientos treinta y uno, del fraccionamiento La Hacienda, de esta Ciudad de Morelia Michoacán. Ahora bien, respecto a su solicitud para que señale día y hora para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente juicio, dígame al promovente, que se esté a lo acordado en el proveído de fecha 03 tres de julio de 2019 dos mil diecinueve, en el cual se señalaron las 12:00 doce horas del día 01 uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-1132/2019-III	MODESTA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/09/2019	Hágase del conocimiento del actor mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. SOLO ACTORA
38	JA-1092/2018-III	GABRIELA BEATRIZ OROPEZA MIRANDA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	05/09/2019	se le tiene informando a este juzgador que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose a hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia otorgada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-1288/2018-III	CENTRO CAMIONERO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	05/09/2019	CENTRO CAMIONERO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V., interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0323/2019-I, en contra de la sentencia de fecha 16 dieciséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena remitir los dos tomos del expediente original con sus dos tomos de pruebas a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal; toda vez, que el presente expediente se conforma de 1876 mil ochocientos setenta y seis fojas y dos tomos de pruebas, por lo que al fotocopiar el mismo para enviar el correspondiente testimonio, se generaría un gasto excesivo de insumos materiales, humanos, así como de tiempo, además que por el contenido de dichas copias resulta probable la omisión de alguna de ellas. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
40	JA-0057/2019-III	ELÍA CRUZ SALAMANCA	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/09/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. De forma oficiosa y en aplicación de la suplencia de la queja, se hizo valer la ausencia total de fundamentación y motivación del acto impugnado; en consecuencia, se declara su nulidad para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0057/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-1521/2018-III	JUAN FERNANDO BARAJAS TORRES	POLICÍA DE MORELIA	05/09/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1521/2018-III. Conste. KCVN NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PRESENTE DISPOSITIVO PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de septiembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1266/2019-III	LUNA ARRIAGA JOSE GERARDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	06/09/2019	...SE ADMITE LA DEMANDA ADMINISTRATIVA EN LÍNEA...SE ORDENA EMPLAZAR A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...SE ADMITEN PRUEBAS...SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0217/2016-III	CONSTRUCTORA ALCALANES, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	06/09/2019	Se declara que la sentencia de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho ha causado ejecutoria. Se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0344/2019-III	MA. JUANA GARCÍA GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/09/2019	Se tiene al promovente presentando sus escritos de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 13:00 tres horas del día 05 cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1054/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/09/2019	Se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, se señalan las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0702/2018-III	PEDRO GARCÍA SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/09/2019	Se le tiene solicitando que este juzgado tenga a bien realizar el cotejo y certificación de la sentencia definitiva de fecha 21 veintiuno de marzo de 2019 dos mil diecinueve y su notificación respecto de las autoridades demandadas; por lo anterior y toda vez que se tiene a la vista dichas documentales, en virtud de que las mismas obran glosadas en autos del presente expediente en original; consecuentemente, se hace constar que tales constancias coinciden fielmente en todas y cada una de sus partes con su original; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0262/2019-III	HÉCTOR SERNA CANTU	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.	06/09/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL, en cuanto autorizado en términos amplios por la autoridad demandada, recibido en este juzgado tercero administrativo el día 04 cuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0364/2019-III	ANDRÉS SALCEDO ESCOBAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA	06/09/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios por la parte actora, recibido en este juzgado tercero administrativo el día 04 cuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1344/2018-III	AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, MICHOACÁN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/09/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MÓNICA RAMÍREZ MARTÍNEZ, en cuanto apoderada jurídica del Ayuntamiento de Huaniqueo, Michoacán, presentado ante la oficialía de partes de este tribunal el día 03 tres de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0237/2017-III	FRANCISCO JAVIER BASALDUA GARCÍA Y OTROS	DIRECTOR DE URBANISMO Y ECOLOGÍA DE TACÁMBARO	06/09/2019	El secretario informando de la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0342/2019-II, contra actos de este instructor –proveído de data veintidós de agosto del presente año-. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE DESA DISPONCIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

10	JAL-0001/2018-III	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO DEL CANJE, MICHOACÁN.	LOSANGER JOSÉ ARENAS SEGOVIA Y BELLA SELINA LILI JIMÉNEZ PÉREZ	06/09/2019	Téngase por recibido los siguientes oficios: 1.- UJD/0.11.15.7/3639/2019 firmado por JAVIER PEDRO RODRÍGUEZ SERVÍN, quien se ostenta jefe de la unidad jurídica del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; 2.- 0873/2019 firmado por SERGIO GUZMAN HERNÁNDEZ, quien se ostenta ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO; 3.- SFA-DGPT-DR/005147/2019 y SFA-DGPT-DR/005160/2019 firmados por JOEL GALILEO HERRERA TELLO, quien se ostenta DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; 4.- SSB/DF/0-1894-2019 firmado por EMMANUEL MARTÍN CARREÑO RUIZ, quien se ostenta jefe de oficina de asuntos jurídicos de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; 5.- 179001 910 100/R.J/003239/2019 firmado por RUFINO ALFONSO VILLEGAS GARCÍA, quien se ostenta TITULAR DE LA SUBDELEGACIÓN MORELIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; y 6.- INE/JL/VRFE/3267/2019 firmado por JAIME QUINTERO GÓMEZ, quien se ostenta VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES del INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; En atención al contenido de sus oficios, se les tiene dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de fecha 09 nueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, por lo cual informan que no se localizó registro alguno de Bella Selina Lili Jiménez Pérez en la base de datos de las dependencias a las que pertenecen. CÚMPLASE
11	JA-1155/2019-III	FRANCISCO JAVIER QUESADA LUCIO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	06/09/2019	Autoridades informan cumpliendo a la suspensión otorgada al actor en autos. SOLO ACTORA
12	JA-1873/2017-III	AZANIA LIZETH MADRIGAL CÁRDENAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/09/2019	Téngase por recibido el oficio firmado por FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS representante del SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDAD DE DICHA CONTRALORÍA, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1120/2019-III	TERESITA CORREA MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/09/2019	Téngase por recibido el sobre devuelto por la Oficina de Corres de México, y presentado ante la Oficialía de Partes de este tribunal en el cual se encontraban insertas las copias de traslado de la demanda, a fin de que se emplazara a juicio a la autoridad demandada DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, mismo que no pudo entregarse ante el cambio de domicilio de la referida autoridad. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1207/2019-III	BLANCA ESTELA REYES VILLAGÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	06/09/2019	BLANCA ESTELA REYES VILLAGÓMEZ, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL; y 2.- TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le admiten las pruebas que oferta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0377/2019-III	AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/09/2019	RODOLFO SAVALA PÉREZ en cuanto NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, con dicha personalidad se le tiene en tiempo contestando la demanda. Se le admiten las pruebas que ofrece. Interpone INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SOBRE INCOMPETENCIA de este juzgado tercero administrativo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0186/2019-III	DANTE PÉREZ ESQUIVEL	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	06/09/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene informando que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal, para que cause firmeza el auto mediante el cual se desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0196/2019-II planteado por la parte actora; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0657/2018-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/09/2019	Secretario informa de la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0334/2019-I, contra actos de este instructor –sentencia definitiva de data dieciséis de agosto del presente año-. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO PRESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL

18	JA-0178/2019-III	CATALINA PÉREZ FRANCO	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	06/09/2019	DUNIA MUÑIZ RODRÍGUEZ, apoderada jurídica de Seguros Argos, S.A. DE C.V., cumpliendo con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 07 siete de agosto de la presente anualidad, para lo cual informa a este juzgador: "Que después de una búsqueda en los diferentes sistemas de mi representada, no se encontró ninguna póliza de retiro celebrada con las Dependencias señaladas en el oficio de referencia". Por otro lado, J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ, Jefe de Departamento de Asuntos de lo Contencioso y Administrativo de la Secretaría de Salud de Michoacán, y apoderado jurídico de Diana Celia Carpio Ríos, Secretaria de Salud de Michoacán y Directora General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud en Michoacán, de conformidad con el artículo 1º del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. Finalmente, del escrito de cuenta de las autoridades demandadas Secretaría de Salud de Michoacán y Directora General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud en Michoacán, se desprende que interponen INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA; mismo que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Por lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO A LAS PARTES para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente acuerdo, concurran ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del incidente en mención. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1009/2019-III	ERICK ISAAC SALCEDO ESCOBAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	06/09/2019	Se tiene a CESAR IVÁN MARÍN JAIMES, Director de Seguridad Pública Municipal de Zamora, Michoacán, así como por JOSÉ ANTONIO CONTRERAS CONTRERAS, Agente de tránsito quien suscribió boleta de infracción que se impugna, dando contestación a demanda entablada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0051/2019-III	CARLOS ABISAI FABELA PÉREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/09/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1129/2019-III	OSCAR OLIVARES HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	06/09/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, cumpliendo con los requerimientos realizados en auto de fecha 21 veintiuno de agosto del año en curso, para lo cual manifiesta que dentro de la presente controversia sí existe tercero interesado, señalando como tal a JORGE OLIVARES HERNÁNDEZ. Bajo esa tesitura, se admite en la vía y términos propuestos. SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO AL JUEZ EN TURNO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva emplazar al TERCERO INTERESADO JORGE OLIVARES HERNÁNDEZ. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0323/2019-III	KAREN ALONDRA JURADO MACIEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/09/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0161/2019-III	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PLANCARTE	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/09/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0856/2019-III	RAPPYD, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	06/09/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante auto de data 27 veintisiete de junio del presente año se requirió al actor para que exhibiera las documentales consistentes en: 1. el contrato de fecha 10 diez de noviembre de 2015 dos mil quince, número REPSS-AD-004-BIS; y 2. la orden de pedido número REPSS-AD-004-BIS, de fecha 10 diez de noviembre de 2015 dos mil quince, o bien exhibiera el acuse de recibido del escrito de petición de dichos documentos a la autoridad demandada; sin embargo, a la fecha no ha comparecido ante esta autoridad a dar cumplimiento con tal requerimiento habiendo fenecido el término para tal efecto; por tanto, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho proveído, por lo que se admitirá la demanda, sin que proceda requerir a la autoridad demandada dichos documentos, proveyéndose lo siguiente: Visto el escrito de demanda ingresado en la Oficialía de Partes de este tribunal el día 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve, promovida por RAMÓN MARTÍN TOSKY DÍAZ, administrador único y representante legal de la persona moral y actora RAPPYD, S.A. DE C.V., frente a SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN. Se admite en la vía y términos propuestos, haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1223/2019-III	MANUEL VIEYRA ANGUIANO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	06/09/2019	Previo a admitir la presente demanda administrativa, se requiere a la parte actora a efecto de que comparezca ante esta autoridad a exhibir el documento idóneo con el que acredite el interés jurídico con que asiste dentro del presente juicio administrativo. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE RECOMIENDA CONSULTAR EN SU OFICINA PARA EFECTOS DE FIDUCIA.

26	JA-0333/2019-III	JOSÉ FRANCISCO LEMUS SUÁREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/09/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-1213/2019-III	MARÍA MELANIA ESPINOSA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/09/2019	MARÍA MELANIA ESPINOSA GUERRERO, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas al: 1.- AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2.- TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece. Se le requiere para que exhiba el recibo original que ofrece. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0526/2019-III	SERGIO LÓPEZ MADRIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/09/2019	SE ADMITE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR JUDICIAL, y se señalan las 11:00 once horas del día 26 veintiseis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, para su desahogo, debiéndose levantar el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurran a la inspección ocular judicial, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 481 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado; diligencia que firmarán todos los que hubieren asistido y en la que se asentará con exactitud los puntos que la practicaron; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0500/2018-III	ALBA LIZETH BAZÁN NIETO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/09/2019	Se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0710/2018-III	CREDIX GS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/09/2019	Se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1659/2017-III	BEATRIZ GOVEA GARCÍA	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	06/09/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA, y SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0569/2018-III	ANGÉLICA ZAMORA ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	06/09/2019	se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-1680/2017-III	MA. BERNABÉ GALVÁN CRUZ	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	06/09/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0496/2019-III	RANCHO EL ERMITAÑO, S.P.R. DE R.L.	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	06/09/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la negativa expresa. QUINTO. Se condena a la autoridad demandada Delegación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agropecuario del Estado, realizar el pago por la cantidad de \$192,000.00 (ciento noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), a favor del accionante por concepto de aportación estatal para la adquisición de sementales y vientres bovinos, amparada en el contra recibo 00900000000514 -1 a nombre de la parte actora de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, y documento de ejecución presupuestaria y pago referente a la solicitud número 00900000000514 de misma fecha de expedición. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-0496/2019-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0839/2018-III	MA FLORENTINA MEZA HARO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/09/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. No se configuró la negativa ficta, resultando improcedente la acción intentada. En consecuencia, se reconoce la validez de la respuesta expresa. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0839/2018-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DESIEMPRE RECOMIENDA CONSULTAR AL ABOGADO PARA REFERENCIAS Y CONSULTAS.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de septiembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1251/2019-III	PEDRO RANGEL DEL RÍO Y SOC.	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO DE LA ADMINISTRACIÓN URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/09/2019	Se desecha la demanda planteada en vía de recurso de revisión, por resultar notoriamente improcedente ante este juzgado tercero administrativo. SOLO ACTORA
2	JA-1227/2019-III	JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	09/09/2019	Previo a admitir la demanda, se requiere a la parte actora para que exhiba la resolución de data veintinueve de mayo del presente año, su notificación y la copia simple de su credencial de elector. SOLO ACTORA
3	JA-1261/2019-III	MARCO VINICIO OSEGUERA VALDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	09/09/2019	MARCO VINICIO OSEGUERA VALDEZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; 2.- AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; Y 3.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE ISAIAS FRANCISCO ROJAS BECERRA, ADSCRITO A LA CITADA COMISIÓN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le admiten las pruebas que ofrece. Se concede la suspensión definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1241/2019-III	SERGIO RAMÍREZ CORTÉS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	09/09/2019	SERGIO RAMÍREZ CORTÉS, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN; y 2. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE IGNACIO PALMERIN C. (SIC), ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le admiten las pruebas que ofrece. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1233/2019-III	JOSÉ ANTONIO ZARATE MANZO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	09/09/2019	JOSÉ ANTONIO ZARATE MANZO, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN; y 2. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE JORGE IVÁN SERVÍN SÁNCHEZ (SIC), ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 11064, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le admiten las pruebas que ofrece. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0147/2018-III	LUZ ALCIRA CERVANTES CERVANTES	GOBIERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	09/09/2019	La parte actora interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve dictada en autos. SOLO POR LISTA A DEMANDADAS
7	JA-0372/2018-III	MARGARITO JOACHÍN GALLARDO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	09/09/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 13:00 trece horas del día 09 nueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0974/2018-III	JOSÉ GUADALUPE ESCAMILLA BEDOLLA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	09/09/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por JOSÉ GUADALUPE ESCAMILLA BEDOLLA, en cuanto parte actora, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 05 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 15 quince de agosto de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ES PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

9	JA-0496/2018-III	ARTURO POSADAS ALVA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	09/09/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Resultó fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad del oficio impugnado, por las razones vertidas en el último considerando de la presente sentencia. TERCERO.- Infórmese mediante oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, del dictado del presente fallo en cumplimiento a la sentencia emitida en el Recurso de Reconsideración RAA-0021/2019-III CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1239/2019-III	MAXIMILIANO RUIZ MELCHOR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	09/09/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0949/2019-III	HÉCTOR OCTAVIO CARMONA GARDUÑO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/09/2019	Se DECLARA FIRME AUTO DE SOBRESEIMIENTO, y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0799/2019-III	MONROY BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE COENEO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN	09/09/2019	Se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda al AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE COENEO, MICHOACÁN, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0940/2019-III	JOSÉ DE JESÚS MAGALLÓN GONZÁLEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	09/09/2019	Se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda al DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO QUIEN ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN QUE SE IMPUGNA, Y TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0820/2019-III	EMMANUEL ÁVILA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGADO DE TRÁNSITO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE CIUDAD DE HIDALGO, MICHOACÁN	09/09/2019	Se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda al DELEGADO DE TRÁNSITO DEL ESTADO, ADSCRITO A CIUDAD DE HIDALGO, MICHOACÁN, QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN QUE SE IMPUGNA, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0439/2019-III	JOSÉ CASTRO HUARACHA	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	09/09/2019	Se tiene a MANUEL TORRES RIZO, autorizado en términos amplios por la parte actora; y a JAVIER PEDRO RODRÍGUEZ SERVÍN, Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En atención al contenido del escrito firmado por el autorizado de la parte actora, se le tiene desahogando la vista concedida mediante proveído de fecha 19 diecinueve de agosto del año en curso, respecto del Incidente de Tacha de Testigos. Asimismo y respecto del oficio de cuenta, se tiene al Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación Estatal de Michoacán del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 04 cuatro de julio del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENEREDORES NO SON RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO.

16	JA-0118/2017-III	FREDI AGUILAR VALDERRABANO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	09/09/2019	<p>Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que con fecha 04 cuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, las partes ocurrieron a ratificar el convenio que celebraron en la misma fecha, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, en la forma y términos especificados en las cláusulas del mismo. Por tanto, se ordena girar atento oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional al que se adjunte copia certificada del convenio y del acta de ratificación de preferencia, a efecto de informar que existe imposibilidad legal para dar cumplimiento a la sentencia emitida en el recurso de apelación número RAA-0030/2019-III, toda vez que las partes exhibieron y ratificaron un convenio con el objeto de dar cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio, pago que se realizará en 05 cinco parcialidades de conformidad con las cláusulas establecidas en el mismo, de igual forma las partes manifestaron que los gastos funerarios ya fueron cubiertos en su totalidad; lo anterior, para los efectos legales conducentes. Finalmente, como lo solicitan las partes en el convenio presentado ante este juzgado tercero el día 04 cuatro de septiembre del presente año, expídanse a las partes copia certificada del convenio, acta de ratificación y del presente auto; lo anterior, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su debida constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
17	JA-2148/2017-III	ARIADNA RENDÓN ROMERO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	09/09/2019	<p>MIGUEL ANTONIO POLIÑA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora, recibió en este Juzgado Tercero el día 05 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
18	JA-0608/2019-III	JESÚS HERREJÓN MEJÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	09/09/2019	<p>DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN y EL INSPECTOR QUE LEVANTÓ LA INFRACCIÓN CON FOLIO NÚMERO 1618, fueron legalmente notificados de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido a rendir informe en vía de contestación a la misma, se les tiene por precluido su derecho para rendir informe en vía de contestación de la demanda instaurada en su contra, así como para contestar la ampliación a la misma. Por otro lado, MA. DE JESÚS VELÁZQUEZ ARENAS, DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, pretendiendo rendir informe en vía de contestación de la demanda y ampliación a la misma, se desecha el informe en vía de contestación de demanda y ampliación de la misma por haber sido presentado de forma extemporánea. Finalmente, se señalan las 11:00 once horas del día 07 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
19	JA-0863/2018-III	FLORA ESTELA TELLEZ MENDIOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/09/2019	<p>Téngase por recibido el escrito presentando ante este juzgado el día 05 cinco de septiembre del presente año, firmado por MARIA DE LOS REMEDIOS LOPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, En atención al contenido de dicho escrito, se tiene a la ocursante haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia definitiva de fecha 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
20	JA-1111/2019-III	CLAUDIA ARIAS SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/09/2019	<p>Vista la certificación así como el escrito, firmado por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR, En atención al contenido de su escrito, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento al proveído de fecha 22 veintidós de agosto de 2019 dos mil diecinueve, en el cual se le solicita exhiba la documental. sin embargo, de libelo de cuenta no se advierte que haya adjuntado dicha documental.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
21	JA-0653/2018-III	EDITH MENDOZA TAPIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN	09/09/2019	<p>Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/3564/19 presentado ante este juzgado el día 30 treinta de agosto de la presente anualidad, firmado por el licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, téngasele informando que remitió al magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, así como su recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0194/2019-II.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
22	JA-1011/2018-III	CLAUDIA LIZETH RODRÍGUEZ AVALOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/09/2019	<p>Téngase por recibido la copia simple del oficio 5191 firmado por JOEL GALILEO HERRERA TELLO quien se ostenta DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, presentado ante este juzgado el día 30 treinta de agosto del presente año. En atención a su contenido, se le tiene informando que giró dicho oficio a la actora en cumplimiento a la sentencia, para hacerle de su conocimiento que es procedente la devolución del pago.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS QUE LA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL REFERENCIAL CORRESPONDA

23	JA-0838/2019-III	PEDRO ROJAS CALDERÓN	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	09/09/2019	1. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, en cuanto TITULAR DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como por SERGIO ESPINOZA CÁRDENAS, NOTIFICADOR DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 15 QUINCE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, CON CARÁCTER DE ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORES, ADSCRITO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Por lo que respecta a los demás integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, dígameles que no a al lugar a tenerles por contestando la demanda... se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1636/2017-III	JOAQUÍN MENDOZA MORENO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/09/2019	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, téngasele informando que remitió al magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, así como su recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0191/2019-II. De lo anterior, este juzgador queda enterado y ordena agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	09/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0091/2019-III	MARÍA ESTELA MEDINA CEJA Y/O MA. ESTELA MEDINA CEJA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	09/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0156/2019-III	CYNTHIA BERENICE MAGALLÓN RORRES Y ALBERTO CONTRERAS MENDOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN LOS CONTIENDES, PUES, NO DISPONIBLE PARA EFECTOS LEGALES.

8	JA-0904/2018-III	SOCIEDAD OBJETO 1 S.A. DE C.V.	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS FTMM	10/09/2019	Se tiene informando que GENARO TOBIÁS GUILLEN, en cuanto representante legal de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0346/2019-I, en contra del auto de fecha 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena remitir los dos tomos del expediente original con un tomo de pruebas a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal. Finalmente, se difiere la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, señalándose nueva fecha cuando el Magistrado de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, remita a este juzgado la sentencia y auto de firmeza del recurso en mención. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0144/2018-III	AURORA DEL RÍO ORTÍZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/09/2019	Se le tiene remitiendo diversas constancias de las cuáles se desprende que AURORA DEL RÍO ORTIZ, en cuanto parte actora, promovió juicio de amparo directo el día 05 de cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, en contra de la sentencia de fecha 17 diecisiete de julio del presente año, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0060/2019-II derivado del presente juicio; informando que no solicitó la suspensión del acto reclamado y que los autos del juicio administrativo número JA-0144/2018-III, se encuentran físicamente en la Tercera Sala Administrativa ordinaria de este Tribunal, haciendo del conocimiento que el cuadernillo formado con motivo de la demanda de amparo, se encuentra físicamente a disposición en la Coordinación de Amparo de este Tribunal; el suscrito juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para todos los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1262/2019-III	ANA LUISA CAMBRÓN BEDOLLA Y GONZÁLO LEMUS PASCUAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/09/2019	Se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0919/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/09/2019	Se tiene a ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada de la parte actora, desahogando la vista concedida mediante proveído de fecha 26 veintiséis de agosto del año en curso, para lo cual manifiesta la conformidad de la parte que representa con el cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos por parte de la autoridad demandada Tesorera Municipal de Morelia, Michoacán. Se señalan las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1069/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/09/2019	Se tiene a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se señalan las 10:00 diez horas del día 02 dos de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1258/2019-III	ÁLVARO HERNÁNDEZ SALDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	10/09/2019	Se admite en la vía y términos propuestos... ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0590/2018-III	CARLOS OLAF MOLINERO BUCIO	POLICÍA DE MORELIA	10/09/2019	Se tiene a la licenciada Leticia Vargas Becerra, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando a este juzgador que la sentencia de fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0096/2019-III, ha causado ejecutoria por ministerio de ley. En virtud de lo anterior, se ordena reponer el procedimiento y SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste si es su deseo llamar a juicio como autoridad demandada al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. SOLO ACTORA
15	JA-0545/2019-III	JULIO CÉSAR AYALA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	10/09/2019	Es infundado el incidente de falta de personería planteado por la parte actora; en consecuencia, se determina el apoderado jurídico de la autoridad demandada Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán acreditó la personería necesaria para representarla. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1190/2019-III	ANA MARÍA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/09/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 28 veintiocho de agosto del año en curso, para lo cual solicita que se realice el cotejo de los escritos de petición de fecha 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, con los originales que obran dentro del juicio administrativo JA-1196/2019-II del índice del juzgado segundo de este tribunal, a nombre de Juan Luis Cabrera Orozco, por lo que se ordena girar atento oficio a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, para que de no tener inconveniente legal alguno realice el cotejo solicitado. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA AUSENCIA DE VALOR NO DEBE SER REFERENCIA PARA

17	JA-0685/2019-III	FRANCISCO JAVIER GARCÍA SOTO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	10/09/2019	Se declara firme el auto de fecha veintiséis de agosto del presente año, mediante el cual se decretó el sobreseimiento del presente controvertido; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0047/2019-III	GERMÁN ANAYA OSEGUERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	10/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
19	JA-1250/2019-III	PERLA DE CUPATITZIO, S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN	10/09/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas, se concede suspensión. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1049/2018-III	LEÓN IGNACIO GONZÁLEZ SALGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/09/2019	Se tiene a FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, Jefe de Departamento Jurídico Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, exhibiendo la cédula de notificación por instructivo de fecha 28 veintiocho de agosto del año en curso, mediante la cual le fue notificada al actor el oficio HAL/DMT/202/2019 de fecha 27 veintisiete de agosto de la presente anualidad, así como el acta circunstanciada de fecha 02 dos de agosto de 2019 dos mil diecinueve; de lo anterior queda enterado el suscrito juez; y en virtud de que mediante provido de fecha 27 veintisiete de agosto de la presente anualidad se tuvo al actor manifestando su conformidad con el cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada, por ende se declaró cumplida la sentencia y se ordenó el archivo del presente juicio administrativo, únicamente se manda agregar el oficio de cuenta y anexos a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0700/2019-III	JUAN PABLO VICIEGO AMEZCUA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	10/09/2019	Se tiene al licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este juzgador que dentro del presente controvertido se dictó un acuerdo con fecha 16 dieciséis de julio del año en curso, mediante el cual se tuvo a la parte actora manifestando su conformidad con el cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos por parte de la autoridad demandada, así como remitiendo el expediente original en el que se actúa, el cual fue enviado a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal a su digno cargo, para hacer cumplir la suspensión concedida en autos. Se señalan las 12:00 doce horas del día 02 dos de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1260/2019-III	AGUSTINA BUITRÓN REYES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	10/09/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1051/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/09/2019	Vista los escritos presentados ante este juzgado el día 05 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, mediante los cuales se tiene a MARIA DE LOS REMEDIOS LOPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN, y a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLAN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SINDICO MUNICIPAL por ende DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 11:00 once horas del día 02 dos de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1081/2019-III	JOSÉ MANUEL ORTÍZ SANTO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	10/09/2019	Vista la certificación que antecede, así como los escritos presentados ante este juzgado el día 28 veintiocho de agosto y 05 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, mediante los cuales se tiene a EDUARDO LAZARO CARRANZA, en cuanto DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, en representación de todas las autoridades demandadas dependientes a dicha Comisión situación que acredita con la copia certificada del nombramiento que exhibe y a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLAN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SINDICO MUNICIPAL por ende DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Por lo que respecta a las autoridades demandadas, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN y AGENTE DE TRANSITO ALBERTO GONZALEZ, se les admite la prueba confesional a cargo de José Manuel Ortiz Santos, por lo cual se determina lo siguiente: Se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 10: 30 diez horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTE VALER COMO REFERENCIA O CONSULTA.

25	JA-0961/2019-III	RUBÉN ALEJANDRO RESENDIZ FUERTE	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/09/2019	Vista la certificación secretarial que antecede así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que a la fecha ha transcurrido el término legal concedido a la SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN a efecto de que manifestara lo que considerara pertinente respecto del Incidente de incompetencia, interpuesto por las autoridades demandadas, sin que a la fecha obre en autos que haya realizado lo propio a ese respecto; por tanto, se le tiene por precluido su derecho para realizar algún tipo de manifestación en relación al incidente en mención. CÚMPLASE
26	JA-1141/2019-III	ROSELVA INFANTE PAREDES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/09/2019	Vista la certificación inicial, así como el escrito presentado ante este juzgado el día 05 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, firmado por GLADYZ BUTANDA MACIAS en su calidad de DIRECTORA DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, CÚMPLASE
27	JA-0338/2019-III	TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	10/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0618/2018-III	VÍCTOR HUGO Y/O HUGO PÉREZ ROMERO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1835/2018-III	GUILLERMO GARCÍA CHANOCUA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	10/09/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados y por las razones expuestas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1835/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0895/2019-III	GABRIELA GARCÍA GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/09/2019	Se tiene por no presentada la contestación de demanda con que comparece a juicio el INSPECTOR ESPECIAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN. El DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, contesta en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le admiten las pruebas que ofrece. Se le requiere para que exhiba las documentales que oferta. Informa el cumplimiento de la suspensión otorgada en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1877/2017-III	JESÚS RUIZ AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO	10/09/2019	Se declara que ha causado ejecutoria la resolución definitiva dictada en autos; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-1660/2018-III	JUAN MANUEL CASTAÑEDA GAONA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/09/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1660/2018-III. Conste. KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALER EN ALCANCES LEGALES EN SU CASO Y EN NINGUNA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de septiembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1174/2019-III	RIVERA SALAS JOSE MANUEL	MARIA DEL ROCIO TORRES GONZALEZ; ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/09/2019	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual se realiza en la forma y términos de sus escritos de cuenta...se admiten pruebas...se señalan las 12:00 doce horas del día 11 once de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; ... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1272/2019-III	ADELINA PAQUE TOLENTINO Y/O MARÍA ADELINA PAQUE TOLENTINO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	11/09/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, SE REQUIERE A LA ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba la prueba en mención. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0371/2019-III	FRANCISCO CONTRERAS ARREOLA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	11/09/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por FRANCISCO CONTRERAS ARREOLA, En atención a su contenido, se le tiene concedida la medida cautelar suspensiva a efecto de que la autoridad demandada devuelva los documentos retenidos al momento de la infracción; de lo anterior, dígamele que no ha lugar a conceder la suspensión solicitada. CÚMPLESE
4	JA-1063/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/09/2019	Vista la certificación que antecede, así como los escritos presentados ante este juzgado el día 05 cinco y 06 seis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, mediante los cuales se tiene a MARIA DE LOS REMEDIOS LOPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN, situación que acredita con la copia certificada del nombramiento que exhibe y EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLAN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SINDICO MUNICIPAL por ende DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 11:00 once horas del día 04 cuatro de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0952/2019-III	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TESORERA MUNICIPAL DE LA PIEDAD	11/09/2019	EMMANUEL MARTÍN CARREÑO RUÍZ, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora; presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 06 seis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, téngasele haciendo diversas manifestaciones en relación al requerimiento hecho en proveído de fecha 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve, se señalan las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de diciembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1122/2018-III	CARLOS RAYMUNDO MENÉNDEZ DÍAZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	11/09/2019	Se les tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales el ubicado en la Avenida Acueducto, número 95 noventa y cinco, interior 308 trescientos ocho de la colonia Vasco de Quiroga de Morelia, Michoacán. Asimismo, autorizando en términos del primer párrafo de lo establecido en el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a la licenciada CECILIA JAIMES ABURTO, lo anterior, por encontrarse registrada en el padrón de profesionales en derecho que para tales efectos se lleva en la Secretaría General de este tribunal y por así haberlo solicitado. Finalmente, se le tiene revocando mediante su escrito de cuenta a CÉSAR ULISES TORRES ROMÁN, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0338/2018-III	ROSA MIRTHA CELIS CASTILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	11/09/2019	CUAUHTÉMOC LÓPEZ TORRES, quien se ostenta DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo promover en el presente juicio; sin embargo, dígame al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no exhibe el documento idóneo con el cual acredite el carácter que aduce y no tiene carácter reconocido en autos; escrito del cual este juzgado queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0338/2018-III	ROSA MIRTHA CELIS CASTILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	11/09/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÉSTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA PRESENCIA O CONSULTA.

9	JA-0476/2018-III	MA. TERESA CRUZ FIGUEROA Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/09/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0958/2018-III	MARÍA PAULA ALICIA MALDONADO DE LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	11/09/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0958/2018-III	MARÍA PAULA ALICIA MALDONADO DE LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	11/09/2019	MARLEN HERNÁNDEZ REYES, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de pruebas y alegatos que tuvo verificativo a las 10:00 diez horas del día de hoy, lo cual realiza de manera extemporánea. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0898/2019-III	GUSTAVO FRANCISCO ARROYO BLANCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	11/09/2019	JOSÉ RUBÉN BALTAZAR MENDOZA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, ; así como por 2. AARÓN RAHUEL LÓPEZ GERVANTES, POLICÍA MUNICIPAL ADSCRITO AL ÁREA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, ???contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación demanda. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día 03 tres de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0786/2019-III	ADÁN CORTÉS MEDINA	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	11/09/2019	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN y ARMANDO ALFARO, NOTIFICADOR QUE SUSCRIBIÓ LA NOTIFICACIÓN DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, fueron legalmente notificadas de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación a la misma; se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. ADÁN CORTÉS MEDINA, parte actora del presente juicio, haciendo diversas manifestaciones en relación al acuerdo emitido por la autoridad demanda, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN, en el que se declaró la anulabilidad del acto impugnado, para lo cual refiere que con ello no se satisfacen sus pretensiones, solicitando se continúe con la substanciación del presente juicio y se dicte sentencia definitiva en cuanto al fondo del asunto. Finalmente, se señalan las 13:00 trece horas del día 02 dos de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0246/2018-III	ANA MINERVA CHÁVEZ TORRES	DIRECTOR GENERAL DE COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	11/09/2019	La sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0826/2018-III	PATRICIA CERVANTES OLIVARES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	11/09/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0645/2019-III	ALEJANDRO CRUZ GÓMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, DIRECTOR DE URBANISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA; MICHOACÁN	11/09/2019	Notifíquese a la parte actora la citación para el desahogo de la prueba confesional ofertada por las demandadas. SOLO ACTORA
17	JA-0961/2019-III	RUBÉN ALEJANDRO RESENDIZ FUERTE	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/09/2019	Es infundado el incidente de incompetencia planteado por las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1066/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/09/2019	MARIA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; así como por EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación demanda. Finalmente, se señalan las 12:00 doce horas del día 03 tres de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR ESTE DOCUMENTO EN SU OFICINA PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

19	JA-1048/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/09/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; así como por EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, poderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se admiten las pruebas que se ofrecen en su escrito de contestación demanda. Finalmente, se señalan las 11:00 once horas del día 03 tres de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1078/2019-III	JUAN CARLOS MEDINA LEÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	11/09/2019	MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, quien se presenta PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se manda reservar su escrito de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa los acuses correspondientes para estar en condiciones de resolver lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0516/2018-III	JOSÉ LUIS PLATA GARFIAS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO. AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO	11/09/2019	La sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA. En ese sentido, y en virtud que en la sentencia de mérito se desprende que se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, ya que como se desprende a foja 36 treinta y seis de autos, obra el recibo por medio del cual se realizó la entrega al actor de la tarjeta de circulación retenida como garantía, con motivo de la infracción impugnada en el presente juicio; asimismo mediante proveído de fecha 09 nueve de agosto del presente año, se tuvo a la autoridad demandada DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos y solicitando se archive el asunto; consecuentemente, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia certificada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0446/2018-III	ELIO MONDRAGÓN VÁZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	11/09/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, y en virtud de que ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 16 dieciséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que lo hubieren impugnado, por tanto, se DECLARA FIRME EL AUTO EN MENCIÓN, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0748/2019-III	LUCIO CONTRERAS GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	11/09/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, y en virtud de que ha fenecido el término legal para interponer el recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que lo hubieren impugnado, por tanto, se DECLARA FIRME EL AUTO EN MENCIÓN, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, 298 fracción III y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0988/2019-III	FRANCISCO JAVIER DUARTE GODÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/09/2019	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EL AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE APARENTE JOSÉ ANTONIO ELIZARRARAS CAZARES (SIC), ADSCRITO A LA REGIÓN DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, fueron legalmente notificadas de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Asimismo, se le hace efectivo a la autoridad demandada Agente o Elemento de Tránsito de nombre aparente José Antonio Elizarraras Cazares (Sic), adscrito a la región de la Piedad, Michoacán, el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 09 nueve de julio de 2019 dos mil diecinueve, por lo que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le correrán por lista autorizada; lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 224 del citado código. Finalmente, y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 13:00 trece horas del día 03 tres de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES

25	JA-0427/2018-III	CARLOS NAVARRO RAMOS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MIRADOR DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	11/09/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio respecto de la autoridad precisada en el considerando tercero. TERCERO. No se acreditó en la contestación de la demanda la existencia del acto impugnado, lo cual, ocasionó la nulidad lisa y llana de los actos combatidos. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0427/2018-III. HMR</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
26	JA-0359/2018-III	BLANCA ESTELA LEAL GONZÁLEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	11/09/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Resultó fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad del avalúo y notificación del valor catastral, precisado en la presente sentencia. TERCERO.- Se requiere a las autoridades demandadas informen el cumplimiento de la sentencia, en el plazo y condiciones precisadas en la misma. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG*</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUS ANTECEDENTES EN EL REGISTRO PÚBLICO PARA EFECTOS DE CANCELACIÓN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de septiembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1715/2018-III	LAURA ROSILES ESPINOZA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/09/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio por las razones expuestas en el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1715/2018-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0402/2019-III	MARIO ARTURO JUÁREZ SOTO Y MARÍA GUADALUPE CALDERÓN JAIMEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/09/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causas de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0402/2019-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1156/2019-III	CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y ELIUD MONTIEL LEÓN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/09/2019	Actor cumple requerimiento... se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades... se admiten pruebas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0286/2018-III	GUILLERMINA LEÓN GUARDIÁN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA	12/09/2019	La sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-2126/2017-III	RAFAEL ALDAIR ÁLVAREZ CACHO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES	12/09/2019	Ha fenecido el término otorgado a la parte actora, a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto del cumplimiento que ha dado la autoridad demandada a la sentencia emitida en autos. En consecuencia de lo anterior, se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1176/2019-III	MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS PAZ Y/O DANIEL TORRES SANTACRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/09/2019	RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado en términos amplios de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, informado que se ha dado debido cumplimiento a la suspensión concedida en autos a la parte actora, para lo cual exhibe el recibo original de la devolución de la motocicleta, firmado por Miguel Ángel Cárdenas Paz, parte actora del presente juicio. ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada en términos amplios por la parte actora, manifestando que el promovente se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos, toda vez que ya le fue devuelta la motocicleta retenida al actor, como garantía, con motivo de la infracción impugnada en el presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1436/2018-III	ROSALVA NICOLINOR ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	12/09/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-2314/2017-III	MARIA DEL REFUGIO MÉNDEZ HERNÁNDEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	12/09/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 13:00 trece horas del día 12 doce de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1282/2018-III	MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	12/09/2019	se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes, corrija y complemente su demanda; por lo que SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, mediante notificación personal, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgado a exhibir las documentales correctas. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE EJECUCIÓN, SUSPENSIÓN O CONSULTA.

10	JA-1289/2019-III	PASCUAL BAZA BENITEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/09/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0254/2019-III	ALFREDO TORRES ROBLEDO Y JOSÉ MARÍA ESCOBEDO TORRES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	12/09/2019	ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, en cuanto Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad, Encargado de despacho de la AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, recibido en este juzgado tercero administrativo el día 10 diez de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de agosto de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0154/2019-III	PABLO CALDERÓN CONTRERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	12/09/2019	se tiene al promovente presentando sus escritos de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 10:00 diez horas del día 05 cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0319/2018-III	OMAR GALLEGOS GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/09/2019	Se tiene al Licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando que remitió al magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, así como su recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0211/2019-I. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1275/2019-III	NOÉ TREVIÑO HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	12/09/2019	NOÉ TREVIÑO HERNÁNDEZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandada a la siguiente: 1.- DIRECTORA DE PATRIMONIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le admiten las pruebas que ofrece. Se le requiere para que exhiba prueba que oferta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1114/2019-III	ANGÉLICA BARAJAS DÍAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	12/09/2019	Se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1283/2019-III	ESPERANZA TEODORO BALTAZAR	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	12/09/2019	ESPERANZA TEODORO BALTAZAR, por su propio derecho, señalando como autoridad demandada a la siguiente: 1.- DIRECTORA DE PATRIMONIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le admiten las pruebas que ofrece. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0980/2018-III	MARÍA TERESA CORREA PÉREZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN, REVALIDACIÓN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	12/09/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1481/2018-III	MARÍA LUISA MACIEL HEREDIA	POLICÍA DE MORELIA	12/09/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por HECTOR GOMEZ GARCIA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 06 seis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve. CÚMPLASE
19	JA-1093/2019-III	LUIS ANTONIO VALDIVIA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/09/2019	Se tiene por recibido el escrito presentando ante este juzgado el día 09 nueve de septiembre del presente año, firmado por JORGE ALVARADO SERRATO en cuanto ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como, superior jerárquico de FEDERICO AVILES CAHUE, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, circunstancia que, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO. QUEDA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO REFERENCIAL CONSULTA.

20	JA-1021/2019-III	JOSÉ GONZÁLEZ RINCÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/09/2019	Vista la certificación inicial, así como los escritos presentados ante este juzgado los días 04 cuatro y 10 diez de agosto de dos mil diecinueve, firmado por AGUSTIN AGUILERA DIMAS, en cuanto autorizado en términos amplios del PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, se tiene al concursante cumpliendo dentro del término otorgado con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 29 veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve En otro sentido, téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado con fecha 02 dos de septiembre del año en curso, firmados por JOSÉ RUBÉN BALTAZAR MENDOZA, quien se ostenta DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL, así como por EDUARDO AGUILAR MELGAREJO quien se ostenta POLICIA MUNICIPAL ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN. En atención al contenido del escrito, se les tiene pretendiendo dar contestación a la demandada instaurada en contra de las autoridades que representan, sin embargo, del mismo se desprende que EDUARDO AGUILAR MELGAREJO no adjunta documento idóneo con el cual acredite el carácter con el que comparece a juicio, por lo cual SE LE REQUIERE MEDIANTE OFICIO para que dentro del término de 03 tres días hábiles, SOLO A DEMANDADAS
21	JA-1253/2018-III	MARCOPOLO LOZANO ESTRADA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/09/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 038138, sin embargo, al actor no le fue retenido nada en garantía por motivo de la infracción declarada nula, por lo que, al no haber nada más que cumplir dentro del presente controvertido, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0581/2019-III	ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/09/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0959/2018-III	MARTÍN MÉNDEZ VÁZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	12/09/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. No se configuró la negativa ficta, resultando improcedente la acción intentada. En consecuencia, se reconoce la validez de la respuesta expresa. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0959/2018-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. JUICIO ADMINISTRATIVO DEL PUEBLO PARA FENECER LA ACCIÓN

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 17 de septiembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1879/2017-III	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/09/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-2338/2017-III	MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTUÑO PINO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	13/09/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por la autoridad demandada. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del oficio número SF/SGLR/DOPE/SBI/1170/2017, de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete, signado por la Directora de Patrimonio Estatal, para el efecto de que la autoridad demandada conforme con sus facultades legales, emita un nuevo acto que resuelva la solicitud planteada por la parte actora, en el sentido que estime conveniente, pero expresando los motivos y fundamentos que le sirvan de apoyo para su determinación. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-2338/2017-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1087/2019-III	RUBÉN REYES POSADAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	13/09/2019	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le admiten las pruebas que ofrece. Al TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE SEGURIDAD DE MORELIA Y AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE FCO. ALBERTO CARMONA URBINA (SIC), ADSCRITO A LA CITADA COMISIÓN, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda. Se fijan las diez horas del día cinco de diciembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0364/2019-III	ANDRÉS SALCEDO ESCOBAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/09/2019	Se le tiene informando que se remitieron a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, en el que se glosó el escrito del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 08 ocho de agosto del presente año, el cual quedo registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0215/2019-II; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar el mismo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0262/2019-III	HÉCTOR SERNA SANTU	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.	13/09/2019	Se le tiene informando que se remitieron a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, en el que se glosó el escrito del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 09 nueve de agosto del presente año, el cual quedo registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0214/2019-I; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar el mismo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0652/2019-III	MARIA DEL SOCORRO AYALA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/09/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS SON DE NATURALEZA PURAMENTE CONSULTIVA.

7	JA-1302/2019-III	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/09/2019	OCTAVIO ROJAS GARCÍA, por su propio derecho. Previo a admitir la demanda, se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; por lo que SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, mediante notificación personal, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgado a aclarar la fecha en que conoció el acto impugnado. SOLO ACTORA
8	JA-1312/2019-III	JACINTO JAVIER MENDOZA OLMOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	13/09/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas dejen las cosas en el estado en que se encuentran. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1344/2018-III	AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, MICHOACÁN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/09/2019	Se le tiene informando que se remitieron a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, por el que se glosó el escrito del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 08 ocho de agosto del presente año, el cual quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0216/2019-III; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar el mismo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0828/2016-III	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA VICTASA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/09/2019	LETICIA VARGAS RECERRA, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como informando que el auto de fecha 12 doce de agosto del presente año, mediante el cual se le determinó que no había lugar a admitir el recurso de apelación número RAA-0132/2019-III, causó firmeza mediante auto de fecha 09 nueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. Ante tales circunstancias y toda vez que de las constancias se advierte que no fue admitido el recurso de apelación número RAA-0132/2019-III, interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos; por lo tanto, se declara que la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve HA CAUSADO EJECUTORIA. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos resultó improcedente la acción intentada en el presente juicio, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0256/2019-III	EVANGELINA HERNÁNDEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	13/09/2019	FERNANDO TORRES LUCATERO, JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, lo cual acredita con la copia certificada de la constancia con número de oficio 1632/2019; carácter que le queda debidamente reconocido desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda y la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de sus escritos de cuenta. Se le admiten las pruebas que ofrece en sus escritos de contestación de demanda y contestación a la ampliación de demanda. Por otra parte, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en el proemio de sus escritos de contestación y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a los licenciados AGUSTÍN AGUILERA DIMAS Y ABEL JUÁREZ MARTÍNEZ, y únicamente en términos del segundo párrafo del citado artículo a las demás personas que indican en el primer párrafo de su contestación; lo anterior, al no acreditar ser especialistas en la materia ni encontrarse inscritos en el libro de registro de cédulas que para dicho efecto se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 05 cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0758/2018-III	ERNESTO PEÑA FLORES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	13/09/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora, presentado ante este juzgado tercero en fecha 10 diez de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene manifestando en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva, que la autoridad demandada, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, ha dado cumplimiento a la sentencia, toda vez que reconoce la nulidad decretada en la misma. Asimismo, manifiesta que está en espera del cumplimiento de la autoridad demandada TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES EN LOS JUICIOS DE RECURSO DE AMPARO POR INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD PÚBLICA O CONSULTA

13	JA-1000/2019-III	MARÍA ELOISA TENORIO CORONA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	13/09/2019	Se tiene a ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada de la parte actora, desahogando la vista concedida mediante proveído de fecha 28 veintiocho de agosto del año en curso, para lo cual manifiesta la conformidad de la parte que representa con el cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. Asimismo, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. Se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, debiéndose glosar copias del traslado escrito de cuenta, haciéndoles saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
14	JA-1030/2019-III	MARÍA LILIA LEMUS CHICO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/09/2019	Se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora, desahogando la vista concedida mediante proveído de fecha 30 treinta de agosto del año en curso, para lo cual manifiesta la conformidad de la parte que representa con el cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos por parte de la autoridad demandada. Se señalan las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0001/2018-III	ARTURO SALDAÑA BASTIDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/09/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/3892/19 presentado ante este juzgado el día 11 once de septiembre de la presente anualidad, firmado por el licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, téngasele informando que remitió al magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0217/2019-II; toda vez que el expediente original fue remitido con el diverso recurso de apelación RAA-149/2019-II CÚMPLASE
16	JA-1003/2018-III	RICARDO ROJAS SALAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/09/2019	téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/3891/19 presentado ante este juzgado el día 11 once de septiembre de la presente anualidad, firmado por el licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, téngasele informando que remitió al magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, así como su recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0218/2019-II. CÚMPLASE
17	JA-0749/2018-III	VICTOR HUGO TORRES RAMÍREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO	13/09/2019	Se tiene a JOEL GALILEO HERRERA TELLO, quien se ostenta Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, exhibiendo copia del acuerdo de devolución de fecha 03 tres de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, dirigido al actor Víctor Hugo Torres Ramírez, se le hizo saber que deberá presentarse a las oficinas de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, a recoger la cantidad de \$1,767.20 (mil setecientos sesenta y siete pesos 20/100 m.n). Por lo anterior, SE MANDA DAR VISTA AL ACTOR MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. SOLO ACTORA
18	JA-0201/2019-III	JORGE IVÁN MURILLO ZARCO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/09/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 10 diez de septiembre del presente año, firmado por ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, carácter que tiene debidamente reconocido en autos. En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, para lo cual exhibe el acuerdo de fecha 02 dos de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; en virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-1120/2019-III	TERESITA CORREA MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	13/09/2019	Se tiene a VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1322/2019-III	ANDREA SARAI BARRAGÁN ZAMORA	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/09/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0586/2019-III	JULIO CÉSAR PEDRAZA PINEDA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/09/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0556/2019-III	LUIS ALBERTO MELENA MUÑOZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/09/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVO NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO REFERENCIAL A LA

23	JA-1039/2019-III	SERGIO BÁEZ TORRES Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/09/2019	Se tiene a ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, Auditor Especial de Normatividad y Control de calidad y Encargado de despacho de la Auditoría Superior de Michoacán por Ministerio de Ley, y superior jerárquico de la autoridad demandada Director de Responsabilidades de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, la autoridad demanda TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1191/2019-III	ESTHER MARTÍNEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	13/09/2019	Previo a admitir la demanda del actor, se ordena girar atento oficio a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, a efecto de que de no tener inconveniente formule el cotejo de los escritos de petición de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-0059/2019-III	MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/09/2019	Se tiene a EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ, Director de Asuntos Constitucionales y legales, adscrito a la Consejería del Ejecutivo, y MARCO ANTONIO MUÑOZ TINOCO, Subdirector de Asuntos Legales, adscrito a la Consejería del Ejecutivo, y apoderados jurídicos del Gobernador del Estado, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, del escrito de cuenta de la autoridad demandada Poder Ejecutivo del Estado y/o Gobernador del Estado de Michoacán, se desprende que interponer INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA; mismo que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Por lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO A LAS PARTES para que en el término de 03 tres días hábiles, concurran ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del incidente en mención. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1060/2019-III	GARRINGO VELÁZQUEZ MIER	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/09/2019	Se tiene a JORGE ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ, Director de Inspección y Vigilancia de la Procuraduría de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, así como JESÚS SERGIO GALVEZ HELÚ, Inspector de la Procuraduría de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, y a JUAN CARLOS VEGA SOLÓRZANO, Procurador de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve. Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que el actor ofrece como prueba de su parte la inspección judicial adminiculada con pericial en ingeniería civil, por lo que, a fin de dar debido seguimiento al presente controvertido, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles designar perito de su parte para el desahogo de la prueba de inspección judicial adminiculada con pericial en ingeniería civil. SOLO ACTORA
27	JA-1090/2019-III	DAVID VARGAS NIETO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/09/2019	Con esta fecha se llevó acabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0280/2019-III	MA. GUADALUPE VÁZQUEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
29	JA-0660/2019-III	ALBERTO TOMÁS CHÁVEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
30	JA-0711/2018-III	PRADOS CAMELINAS S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/09/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en términos del considerando tercero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0711/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0881/2018-III	OFELIA SANTIAGO YAÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	13/09/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. No se configuró la negativa ficta, resultando improcedente la acción intentada. En consecuencia, se reconoce la validez de la respuesta expresa. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0881/2018-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUS CONSULTAS AL PÚBLICO DEBERÁN REFERIRSE A CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 18 de septiembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0958/2018-III	MARÍA PAULA ALICIA MALDONADO DE LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	17/09/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en términos del considerando último del presente fallo. TERCERO.- Notifíquese personalmente a la accionante y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro de esta Sala. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. *fd NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0974/2018-III	JOSÉ GUADALUPE ESCAMILLA BEDOLLA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	17/09/2019	Se le tiene informando que se remitieron a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, en el que se glosó el escrito del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 15 quince de agosto del presente año, el cual quedo registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0219/2019-III; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar el mismo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0122/2019-III	RIGOBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y EVERARDO GUTIÉRREZ AGUILAR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	17/09/2019	Se declara que HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO PERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0326/2019-III	DAVID ESCOBAR HUERTA Y VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ ZACARIAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
5	JA-0408/2019-III	JOSÉ RAÚL RAMÍREZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	17/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
6	JA-1286/2019-III	NAUM Y/O NAHUM LÓPEZ LÓPEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	17/09/2019	NAUM Y/O NAHUM LÓPEZ LÓPEZ, por su propio derecho, señalando como autoridad demandada a la siguiente: 1.- DIRECTORA DE PATRIMONIO DEL ESTADO DE MICHOCÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. Por lo que respecta a la prueba que ofrece en el capítulo correspondiente bajo el número "9", SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que con su contestación de demanda, adjunte los documentos que la parte actora acreditó le fueron solicitados por escrito el día 21 veintiuno de agosto de 2019. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0538/2019-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
8	JA-1278/2019-III	JOSÉ GARCÍA ESPINOZA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	17/09/2019	JOSÉ GARCÍA ESPINOZA, por su propio derecho, señalando como autoridad demandada a la siguiente: 1.- DIRECTORA DE PATRIMONIO DEL ESTADO DE MICHOCÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. Por lo que respecta a la prueba que ofrece en el capítulo correspondiente bajo el número 8, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que con su contestación de demanda, adjunte los documentos que la parte actora acreditó le fueron solicitados por escrito el día 21 veintiuno de agosto de 2019. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0778/2019-III	CINDY LUCERO VILLAFUERTE NÚÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/09/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 15 quince de noviembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU SUPLENCIÓN DE SUBCOMISIÓN DE ASESORIA JURÍDICA O CONSULTA.

10	JA-0596/2018-III	SALVADOR TREJO BARRERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	17/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
11	JA-0781/2018-III	SOCORRO TORRES BAEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/09/2019	Visto la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 26 de agosto de 2019 dos mil diecinueve, firmado por AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora dentro del presente juicio, carácter que tiene debidamente reconocido en autos. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada. Por lo anterior, y toda vez que de la sentencia de mérito se desprende que se declaró la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro por concepto de alumbrado público y se condenó a la autoridad demandada a realizar el reembolso de la cantidad proporcional erogada por la parte actora; siendo mediante acuerdo de fecha 14 catorce de agosto del año próximo pasado que se tuvo a la autoridad demandada exhibiendo el original del cheque número 0000170, mediante el cual le fue devuelta al actor la cantidad de \$13.83 (TRECE PESOS 83/100 M.N), a nombre del actor SOCORRO TORRES BAEZ, por la cantidad en mención, con lo cual acreditó el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido. En virtud de lo anterior, y dado que el actor manifiesta su conformidad con el cumplimiento a la sentencia, y al no haber más nada que cumplir se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO CÚMPLASE
12	JA-1023/2018-III	MARTÍN ANDRES HERNÁNDEZ MORALES Y/O MARTÍN A. HERNÁNDEZ MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	17/09/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que contiene el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que lo hubieren hecho; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA Ahora bien, toda vez que la sentencia definitiva dictada en autos determinó declarar la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación de la parte actora por concepto de Derecho de Alumbrado Público y se ordenó realizar el reembolso al actor de la cantidad erogada; por tanto, se dejan a salvo los derechos del promovente a fin de que comparezca ante la parte demandada a recoger el reembolso de la cantidad erogada; consecuentemente, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. CÚMPLASE
13	JA-0653/2017-III	PREFABRICADOS DE CEMENTOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/09/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que las partes en el presente juicio, no impugnaron la resolución interlocutoria que resolviera el incidente de nulidad de notificaciones de fecha 21 veintiuno de mayo de 2018 dos mil dieciocho, que interpusiera la Comisión Federal de Electricidad; por tanto, se declara firme dicha resolución interlocutoria En otro sentido y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0976/2019-III	MA. DE LOURDES RIVERA TALAVERA	SÍNDICO DE NUEVO URECHO	17/09/2019	GUADALUPE MARTÍNEZ FUENTES, SÍNDICA MUNICIPAL DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN, contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación demanda. Ahora bien, mediante proveído de fecha 16 dieciséis de julio de 2019 dos mil diecinueve, se dio vista a la parte actora para que compareciera ante este juzgado a manifestar si señalaba como tercero interesado a JESÚS PACHECO HERNÁNDEZ, para lo cual, mediante proveído acordado en fecha 23 veintitrés de agosto del presente año se le tuvo manifestando que no le reviste la calidad de tercero interesado a dicha persona. De las consideraciones expuestas, así como lo establecido en los artículos 190 fracción III, 230 fracción IV y 239 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se concluye que JESÚS PACHECO HERNÁNDEZ, tiene carácter de tercero interesado en el juicio administrativo, ya que le reviste un interés incompatible con el actor que pretende la nulidad del referido oficio. Por lo anterior, se ordena girar atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Ario de Rosales Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1193/2018-III	ALDO ÁNGEL BEJAR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	17/09/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria, Ahora bien, en virtud de que la sentencia de mérito declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 207712, sin embargo, al actor no le fue retenido nada en garantía por motivo de la infracción declarada nula, por lo que, al no haber nada más que cumplir dentro del presente controvertido, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

16	JA-2411/2017-III	JULIO CÉSAR GUZMÁN SILVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/09/2019	Vista la certificación que antecede así como el escrito presentado ante este juzgado el día 06 seis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, firmado por AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, carácter que tiene debidamente reconocido en autos. En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista concedida mediante auto de fecha 27 veintisiete de agosto de este año, respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho; en el cual manifiesta, "...no puede mi representando tener por satisfecha su pretensión y se manifiesta inconforme..." Circunstancia, que fue acreditada ante este juzgado tercero administrativo, por la autoridad demandada DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, mediante el acuerdo numero OOPAS.SC-OE.44/2019 visible de foja 133 a 150 de autos, en el cual hace un desglose de cada periodo correspondiente al ejercicio fiscal desde el 2009 hasta el 2017 y especifica el cobro por concepto de adeudo de cada año, fundando y motivando dicha actuación, así mismo en el apartado segundo visible a foja 149 de autos, en el cual resuelve lo siguiente: "...se deja sin efectos el recibo de pago número 12592657 y en su lugar, se dicta el presente acuerdo..." En virtud de lo anterior se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. CÚMPLASE
17	JA-1096/2019-III	VERÓNICA PINTOR PAREDES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/09/2019	MA. DE JESÚS VELÁZQUEZ ARENAS, DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, así como el escrito, firmado por EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación demanda. Ahora bien, EMILIO ENRIQUE VELÁZQUEZ MARTÍNEZ y FERNANDO JUÁREZ MORÓN, quienes se ostentan INSPECTORES ADCRITOS A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan; sin embargo, de su escrito se advierte que no adjuntaron el documento con el cual acrediten el carácter que aducen tener; se requiere a dichas autoridades demandadas mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO para que, remitan a este juzgado el documento idóneo con el que acrediten fehacientemente su carácter. En otro sentido, HUMBERTO ARRONIZ REYES, quien se ostenta SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda consecuentemente, se desecha la contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; en tal virtud, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en contra la autoridad que representa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0991/2019-III	GERMÁN CÁZARES ÁLVAREZ	COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA LOS RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO	17/09/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como los escritos presentados en la oficialía de partes de este tribunal el día 05 cinco de septiembre de 2019 y remitidos a este juzgado con fecha 06 seis de septiembre del año en curso, firmados por JOSE LUIS LOPEZ QUINTANA, quien se ostenta NOTIFICADOR SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL SANITARIO y JOSÉ RAFAEL TORRES MANDUJANO quien se ostenta COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACÁN. En atención al contenido de sus escritos, se les tiene pretendiendo dar contestación a la demandada instaurada en contra de las autoridades que representan, sin embargo, de los mismos se desprende que no adjuntan documentos idóneos con los cuales acrediten el carácter con el que comparecen a juicio, por lo cual SE LES REQUIERE MEDIANTE OFICIO para que dentro del término de 03 tres días hábiles acrediten el carácter con el que comparecen a juicio. En otro sentido, téngase por recibido el oficio presentado ante este juzgado el día 06 seis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, firmado por RAFAEL GERMAN GARCIA RAMOS quien se ostenta JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA N°4 DE PATZCUARO MICHOACÁN. En atención a su contenido, se tiene al ocurso cumpliendo parcialmente con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve SOLO A DEMANDADAS
19	JA-1101/2018-III	JUANA DEL CARMEN CHACÓN SÁNCHEZ	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.	17/09/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, en la que se resolviera reconocer la validez del acto que impugnó en autos; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO. CÚMPLASE
20	JA-1290/2019-III	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/09/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridad demanda y a tercero interesado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE DESIUSTA LA RESPONSABILIDAD POR LOS EFECTOS DE SU USO.

21	JA-0826/2018-III	PATRICIA CERVANTES OLIVARES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	17/09/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en términos del considerando último del presente fallo. TERCERO.- Notifíquese personalmente a la accionante y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro de esta Sala. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. *fdr</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
22	JA-1297/2019-III	GRUPO MAREÑO, S.P.R. DE R.L.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	17/09/2019	<p>Se previene a la parte actora para que exhiba el contrato administrativo del cual reclama su cumplimiento.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
23	JA-1591/2017-III	SANDRA ELIZABETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	17/09/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- La presente fecha corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1591/2017-III. HMR</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA REFERENCIAR CONSULTAS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 19 de septiembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0217/2016-III	CONSTRUCTORA ALCALANES, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	18/09/2019	La parte actora en el presente juicio administrativo, interpuso recurso de revisión en contra del sobreseimiento del amparo de garantías que promovió ante la autoridad federal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0855/2015-III	SERGIO MANUEL REYES AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	18/09/2019	La autoridad exhortada remite sin diligenciar el exhorto número 20/2017-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1027/2019-III	MANUEL VIEYRA ANGUIANO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/09/2019	Se fijan las diez horas del día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1015/2019-III	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BARRERA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	18/09/2019	El director demando declarar la anulabilidad del acto impugnado. SOLO ACTORA
5	JA-0814/2018-III	MARÍA ESTE HUERTA MESA Y MARÍA ISABEL ESCOBAR HUERTA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	18/09/2019	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; por lo que, en atención a la solicitud del promovente, dígamele que se esté a lo acordado en líneas anteriores del presente auto. Por otra parte, como la solicita la promovente, hágase la devolución de los documentos que alude en su escrito de cuenta, previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal, autorizando para que los reciba a DAVID ESCOBAR HUERTA. SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0562/2018-III	SERGIO SERRANO ARROYO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/09/2019	Se tiene al promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0642/2019-III	HACIENDA LA MISIÓN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	18/09/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-2442/2017-III	JOSÉ HONORIO SALOMÓN NIEVEZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	18/09/2019	JOSÉ HONORIO SALOMÓN NIEVEZ LÓPEZ en cuanto parte actora, dígame al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad a su petición, toda vez que las autoridades demandadas promovieron juicio de amparo en contra de la sentencia emitida dentro del recurso de apelación RAA-0065/2019-II, en el que solicitó la suspensión del acto reclamado; aunado que el expediente original se encuentra en el Tribunal Federal que conoce de dicho juicio de amparo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0374/2019-III	VÍCTOR ALFONSO GARCÍA CASTILLO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/09/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, téngase por recibo el escrito firmado por RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado en términos amplios del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0357/2019-III	JOSE ENRIQUE ARREOLA GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PURUANDIRO, MICHOACÁN	18/09/2019	Se mandan reservar los alegatos presentados por la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0277/2019-III	FRANCISCO JAVIER BERRERA MORGÁ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	18/09/2019	Se mandan reservar los alegatos de la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-2315/2017-III	RAMÓN ALEJANDRE RODRÍGUEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	18/09/2019	Coadyuvasen con el juzgado primero de este tribunal a fin de cotejar las documentales que solicita. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

13	JA-0937/2019-III	LILIA TORRES CANELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN	18/09/2019	Se admite la prueba documental consistente en el expediente clínico de quien en vida respondía al nombre de Armando Ávalos Zambrano, constante de ciento setenta y tres fojas, a la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0835/2019-III	JOSÉ MARÍN HERNÁNDEZ SILVA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	18/09/2019	Se mandan reservar los alegatos presentados por la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0985/2019-III	JUAN PABLO MURO URISTA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
16	JA-1078/2019-III	JUAN CARLOS MEDINA LEÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	18/09/2019	Téngase por recibida la pieza postal referente al número de guía MN580106071MX, recibida ante este juzgado con fecha 09 nueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, que fuera enviada para realizar el emplazamiento del presente juicio a la autoridad demanda OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ordenado mediante auto de fecha 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve; sin embargo, no ha sido posible entregar el oficio a dicha autoridad; toda vez, que con fecha 23 veintidós de agosto del presente año, se devolvió dicha pieza postal con la leyenda de "...se rehusaron a recibirlo en la oficina que cita...". Ante tal circunstancia, se ordena al actuario de la adscripción remitir la referida NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, en el domicilio correcto, a efecto de que se cumpla el emplazamiento ordenado en auto de fecha 08 ocho de agosto del presente año. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1202/2019-III	ROSA MARÍA CÁRDENAS CORONA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	18/09/2019	Se ordena al actuario adscrito a este juzgado, remitir de nueva cuenta el emplazamiento de mérito a la autoridad demandada AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, quien levanto la boleta de infracción número 20123, a efecto de que se cumpla el auto de fecha 28 veintiocho de agosto del presente año. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1084/2019-III	FLORENCIA CÁZAREZ RIVERA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	18/09/2019	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, se le tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en su contra, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá precluido su derecho procesal. SOLO ACTORA
19	JA-0282/2018-III	MARCO ANTONIO FIGUEROA CERDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	18/09/2019	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1138/2019-III	MA. ELENA CASTRO MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/09/2019	GLADYZ BUTANDA MACIAS en cuanto DIRECTORA DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le admite las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0988/2017-III	NORTECS INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS	18/09/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0518/2019-III	GERARDO AGUILAR MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/09/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0656/2019-III	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/09/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS HECHOS Y FECHAS SON REFERENCIA PARA CONSULTA.

24	JA-0371/2019-III	FRANCISCO CONTRERAS ARREOLA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	18/09/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan infundados e inoperantes los conceptos de violación; en consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0371/2019-III. Conste. HARR
25	JA-1663/2018-III	ANGEL RIVERA ORNELAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/09/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de, 33 partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 12 doce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria. En virtud de lo anterior, y dado que el actor, mediante escrito de fecha 05 cinco de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, manifestó su conformidad con el cumplimiento a la suspensión, al haber sido devuelto el vehículo retenido con la boleta de infracción declarada nula, por lo anterior, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO
26	JA-0491/2018-III	EFRAÍN GONZÁLEZ SALGADO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/09/2019	Téngase por recibido el oficio número 2574/2019-II, presentado ante este juzgado el día 12 doce de septiembre del año en curso, firmado por el licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 11 once de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0102/2019-II derivado del presente juicio administrativo; desprendiéndose que se confirma la sentencia impugnada de cuatro de marzo de 2019 dos mil diecinueve
27	JA-1873/2017-III	AZANIA LIZETH MADRIGAL CÁRDENAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	18/09/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/3893/19 presentado ante este juzgado el día 12 doce de septiembre del año en curso, firmado por el licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, téngasele informando que remitió a la magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, así como su recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0222/2019-III.
28	JA-0015/2019-III	MARTÍN VICTORIA REYES	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	18/09/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee en el presente juicio, respecto del requerimiento de pago del derecho de alumbrado público contenido en el recibo de pago que exhibió la actora, únicamente por los precisados en el considerando QUINTO del presente fallo. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación del requerimiento del cobro o recaudación a cargo de parte la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-YAG*

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUICIO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de septiembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1256/2019-III	MIRYAM EDIT ÁVILA TORRES, ADMINISTRADORA GENERAL Y/O REPRES. DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PRIVADA CARDENAL".-	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y NOMENCLATURA DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/09/2019	se admite la demanda administrativa sobre NEGATIVA FICTA, conforme lo que dispone el artículo 154 fracción VII del Código de Justicia Administrativa del Estado; ordenándose emplazar por medio de oficio a las siguientes autoridades señaladas como demandadas: 1. DIRECTORA DE ORDEN URBANO, DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 2. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA; y 3. SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO; ...se admiten pruebas...se ordena emplazar al tercero interesado... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0922/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/09/2019	ROSARIO SABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación. SOLO A DEMANDADAS
3	JA-1132/2019-III	MODESTA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN	19/09/2019	PROCEDE SOBRESER EL ASUNTO EN TÉRMINOS DEL CORRELATIVO 206, FRACCIÓN II y 207 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, dado que no existe el acto impugnado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-1484/2018-III	MARTÍN GUZMÁN CASTAÑEDA	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN	19/09/2019	LILIANA ESPINOSA MALDONADO en cuanto tercera interesada, se le tiene apersonándose como tercera interesada dentro del presente controvertido, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta; se advierte que del escrito inicial de demanda la parte actora ofreció como prueba de su parte la INSPECCIÓN OCULAR, misma que se admite y que deberá realizarse en el bien inmueble ubicado en Andador Alberto Alvarado, número 235 doscientos treinta y cinco de la Unidad Habitacional Infonavit Rosa de Castilla de Uruapan, Michoacán. En consecuencia, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Uruapan, Michoacán, en Turno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0956/2018-III	TERESA OLIVARES TINAJERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	19/09/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0178/2019-III	CATALINA PÉREZ FRANCO	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN	19/09/2019	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ, Director de Asuntos Constitucionales y legales, adscrito a la Consejería del Ejecutivo, y MARCO ANTONIO MUÑIZ TINOCO, Subdirector de Asuntos Legales, adscrito a la Consejería del Ejecutivo, y apoderados jurídicos del GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan. Se les admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación de demanda. En ese sentido, la autoridad demandada Poder Ejecutivo del Estado y/o Gobernador del Estado de Michoacán, se desprende que interponen INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA; mismo que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Asimismo, se tiene a JUAN TORRES REYES y JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL, autorizados en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista otorgada mediante auto de fecha 06 seis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, respecto del incidente de previo y especial pronunciamiento sobre incompetencia planteado por las autoridades demandadas Secretaria de Salud de Michoacán y Directora General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud en Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1148/2018-III	MARTÍN FARIAS MEDINA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/09/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ALCANCES LEGALES EN TÉRMINOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA PREVENIR O CONSULTA.

8	JA-0886/2019-III	INFRA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	19/09/2019	FRANCISCO JAVIER LEÓN LLANDERAL, apoderado jurídico de la persona moral actora "INFRA, S.A. DE C.V.", desahogando la vista ordenada mediante proveído de fecha 15 quince de agosto de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual manifiesta lo siguiente: "...en el caso no existen los terceros interesados ni el litisconsorcio pasivo necesario a que se refiere la parte demandada...". En otro sentido, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, de autos se advierte que la parte actora en su escrito inicial de demanda, ofreció como prueba la TESTIMONIAL a cargo de GONZALO CANSINO BEDOLLA y ÓSCAR GONZÁLEZ CALDERÓN, prueba que por encontrarse ajustada a derecho se admite con citación a las partes, señalándose para su desahogo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1578/2018-III	JOSÉ ARTURO MACIEL BUSTOS	CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	19/09/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0507/2019-III	JAIRO THEMOC GARCÍA RODRÍGUEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	19/09/2019	Se declara firme dicha resolución interlocutoria dictada en autos. Se fijan las doce horas del día cinco de diciembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0207/2019-III	BRISEIDA CAMPOS CAMPOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/09/2019	Se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria. Se decreta esencialmente cumplida la sentencia de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1346/2018-III	JULIO CÉSAR RAMÍREZ GALLEGOS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/09/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0785/2019-III	ROBERTO CALDERÓN ANITA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	19/09/2019	Se tiene al AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se fijan las once horas del día cinco de diciembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegato. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0889/2019-III	JUAN JOSÉ MESA CUYOA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO	19/09/2019	Se tiene a ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada de la parte actora, presentando escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. Se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda, con el apercibimiento que de no dar contestación a la misma se les tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-1167/2018-III	FERNANDO MORENO RAZO	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	19/09/2019	Se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-1565/2018-III	JOSÉ ARMANDO CORTÉS HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/09/2019	Se declara que dicha resolución definitiva ha causado ejecutoria; en consecuencia, se requiere a las demandadas para que acrediten a esta autoridad la entrega real y material del vehículo retenido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-2000/2017-III	GENARO MEJÍA ALFARO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/09/2019	Se tiene a FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, apoderado jurídico del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, así como por GABRIEL CORTES RODRÍGUEZ, quien se ostenta encargado de atención del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, realizando manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia de mérito. En virtud de lo anterior, se manda dar vista a la parte actora mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de las autoridades demandadas. SOLO ACTORA
18	JA-1677/2018-III	JUANANA MARTÍNEZ MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	19/09/2019	Se declara que dicha resolución definitiva ha causado ejecutoria; en consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1229/2018-III	IVONNE GUADALUPE RAMÍREZ HURTADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	19/09/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, informando a este juzgador que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de las autoridades demandadas. Por lo que SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1507/2018-III	EKATERINA GONZÁLEZ HEREDIA	DIRECTOR DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ TORRES OROZCO" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/09/2019	Se declara que dicha resolución definitiva ha causado ejecutoria; en consecuencia, se requiere a la demandada acredite el total y debido cumplimiento de la misma. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA ÚNICAMENTE.

21	JA-0700/2019-III	JUAN PABLO VICIEGO AMEZCUA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	19/09/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, solicitando se señale fecha para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos; por lo que, dígamele al promovente que se esté a lo acordado en auto fecha 10 diez de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual se señaló día y hora para la celebración de la audiencia de ley. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0135/2018-III	JAVIER TORRES RAMÍREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/09/2019	Se declara que la referida sentencia definitiva ha causado ejecutoria; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
23	JA-1365/2018-III	SOCORRO ESPINOSA ROA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	19/09/2019	Se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria; en consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-1737/2018-III	MARÍA DEL ROSARIO MORENO BERNAL Y/O MA. DEL ROSARIO MORENO B.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	19/09/2019	Se declara que dicha resolución definitiva ha causado ejecutoria; en consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-1785/2018-III	IRMA URUETA SERDA	POLICÍA DE MORELIA	19/09/2019	Se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria; en consecuencia, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JA-0075/2019-III	LUIS HUMBERTO ESPINOZA BETANCOURT	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	19/09/2019	Se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria; en consecuencia, se decreta esencialmente cumplida la sentencia de mérito, así como SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
27	JA-1197/2019-III	MA. ELSA CABRERA OROZCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	19/09/2019	Se ordena girar atento oficio a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, a efecto de que de no tener inconveniente formule el cotejo de mérito, o bien, informe la imposibilidad material para tal efecto, ello, a fin de resolver sobre la admisión o no de la demanda que se plantea en el controvertido en que se actúa. Se le tiene por no ofrecido dicha prueba documental consistente en su identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-1795/2018-III	GUSTAVO GERARDO MAGAÑA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	19/09/2019	Se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva de mérito. SOLO ACTORA
29	JA-0461/2018-III	GUILLERMO SÁNCHEZ DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BRISEÑAS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE BRISEÑAS	19/09/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, firmado por KARLA DEL REFUGIO PINEDA BRACAMONTES en cuanto SINDICO MUNICIPAL DE BRISEÑAS, MICHOACÁN, y representante legal de la autoridad demandada en este juicio AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS MICHOACÁN, circunstancia que acredita con la copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección del ayuntamiento, carácter que se le reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. En atención al contenido de su ocurso, se tiene a la promovente recovando el domicilio para recibir notificaciones, autorizados y apoderados jurídicos de la autoridad que representa, que haya sido señalado anteriormente. Así mismo, se le tiene señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones CÚMPLASE
30	JA-0653/2018-III	EDITH MENDOZA TAPIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, MICHOACÁN	19/09/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, firmado por JOSÉ LUGO RODRÍGUEZ en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, circunstancia que acredita con la copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección del ayuntamiento, carácter que se le reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. En atención al contenido de su ocurso, se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO CONTIENE PREGUNTA DE DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

31	JA-1183/2019-III	JUAN CARLOS CALDERÓN ESTRADA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	19/09/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el escrito recibido el día 12 doce de septiembre de 2019 dos mil diecinueve ante este juzgado tercero administrativo, firmado por EDUARDO LÁZARO CARRANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en representación de todas las autoridades demandadas dependientes a dicha Comisión, lo cual acredita con la copia certificada del nombramiento que para tales efectos exhibe; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa En ese mismo orden de ideas, conforme a los artículos 367 y 542 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado; 194 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación de demanda, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, así como el siguiente medio de prueba: 1. CONFESIONAL, misma que se admite a cargo de la parte actora JUAN CARLOS CALDERÓN ESTRADA, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0583/2016-III	OSWAL DE LA PEÑA ORTIZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	19/09/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, firmado por LUIS MIGUEL NÚÑEZ GRANADOS en cuanto APODERADO JURIDICO DE LA PARTE ACTORA, carácter que tiene debidamente reconocido en autos. En atención al contenido de su curso, se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones. CÚMPLASE
33	JA-1495/2018-III	JOSÉ ÁNGEL MACIEL GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/09/2019	Se declara que dicha resolución definitiva ha causado ejecutoria; en consecuencia, se requiere a las demandadas, a efecto de que acrediten el total y debido cumplimiento de la misma. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0247/2018-III	FRANCISCO HERRERA HEREDIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	19/09/2019	Se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria; en consecuencia, se requiere a la demandada, a efecto de que acredite el total y debido cumplimiento de la misma. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-1577/2017-III	VÍCTOR HUGO MENDOZA OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE TOCUMBO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOCUMBO, TESORERO MUNICIPAL DE TOCUMBO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TOCUMBO	19/09/2019	Se ponen los autos en estado de resolución a efecto de dar cumplimiento a la dictada en segunda instancia. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
36	JA-0377/2019-III	AUSTRIA ELIZETH VILLEGAS MARTÍNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/09/2019	ALEJANDRA ESCAMILLA GARCÍA y ARMANDO CORREA ZARAGOZA, en cuanto AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL y SUBDIRECTOR "B" AMBOS DE LA FISCALÍA REGIONAL DE JUSTICIA EN APATZINGÁN, MICHOACÁN, pretenden contestar la demanda interpuesta en su contra; sin embargo, se determina que el mismo fue presentado de manera extemporánea, por lo que se desecha su relativa contestación de demanda. Se tiene a los promoventes con el mismo escrito con el que comparecen dando contestación a la ampliación de demandada formulada por la parte actora. Se desecha por notoriamente improcedente el INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 23 de septiembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0644/2018-III	SIMÓN DE LA CRUZ FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	20/09/2019	...Empero, procede requerir a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, exhiban la cantidad de \$2,435.01 (dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 01/100 M.N) por la actualización del aguinaldo que corresponde del periodo que abarca desde la emisión de la sentencia hasta el tres de septiembre de dos mil diecinueve en que fue puesto a disposición del actor el cheque de mérito, ello tomando en cuenta el parámetro que utilizó el Magistrado resolutor para calcular el monto de dicha prestación. De lo contrario, se le impondrán los medios de apremio correspondientes. ... SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0665/2019-III	LÁZARO SARABIA RÍOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
3	SNA-0004/2019-III	ARCADIO HERNÁNDEZ ISQUIERDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN	20/09/2019	Se advierte que han pasado más de 30 treinta días hábiles desde que se notificó el auto de fecha 18 dieciocho de junio del año en curso, al PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN, con el fin de que acorde a lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Justicia Administrativa en el Estado, emitieran una respuesta fundada y motivada a la petición de ARCADIO HERNÁNDEZ IZQUIERDO, que por conducto de este Tribunal, se le hizo llegar, y lo notificaran a dicho peticionario, sin embargo no lo han efectuado; se les requiere para que dentro del término de 03 tres días hábiles, remitan las constancias que acrediten haber dado cumplimiento a lo solicitado. SOLO A DEMANDADAS
4	JA-1742/2018-III	FELIPE MINCÍTAR VELÁZQUEZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/09/2019	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1154/2018-III	RODOLFO SEPULVEDA BAUTISTA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	20/09/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
6	JA-1102/2019-III	JOSÉ JESÚS SANDOVAL MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	20/09/2019	PRESIDENTE MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0839/2018-III	MA FLORIPIS MEZA HARO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	20/09/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 06 seis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0802/2019-III	HUGO ALBERTO MONTAÑEZ VILLAVUEVA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	20/09/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora. Se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
9	JA-1442/2018-III	RAFAEL VALDÉS VEGA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	20/09/2019	ADRIÁN RUIZ GUTIÉRREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, se le tiene remitiendo a este juzgado los autos originales del juicio citado al rubro; se ordena girar atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, a efecto que de no tener inconveniente legal alguno, se sirva informar a este juzgado tercero sobre el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0558/2018-I, lo anterior para estar en condiciones de proveer lo que conforme a derecho proceda en el presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVA Y NO TIENE VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

10	JA-1069/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/09/2019	Téngase por recibido el oficio 298/2019-I, firmado por la Licenciada María Vanessa García Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. En atención a su contenido, y en virtud de que este juzgador no tiene ningún impedimento legal, queda a su disposición el expediente en el que se actúa para que el personal de ese juzgado, realice el cotejo de la documental que requiere con la original que dice obra dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1122/2018-III	CARLOS RAYMUNDO MENA DÍAZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	20/09/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 20 veinte de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1080/2016-III	JOSE GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	20/09/2019	Se tiene a FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS, Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría, y representante del Secretario de Contraloría, manifestando su imposibilidad para cumplir con la sentencia dictada en autos, y solicita se le conceda el término de 15 quince días para efecto de realizar las acciones tendientes a dar debido cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, por lo que, le concede dicho termino para que concurra ante esta autoridad a dar debido cumplimiento a la sentencia dictada en autos, bajo el apercibimiento, que en caso de no realizar lo propio, se hará acreedora a los medios de apremio que establece el artículo 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDAS
13	JA-0662/2019-III	GRACIELA OLIVARES PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/09/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 20 veinte de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1018/2019-III	IGNACIO ZAMORA MAGALLÓN	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	20/09/2019	SEMIRAMIS ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, remitiendo el cotejo solicitado, para lo cual refiere que los documentos sí existen. Por otro lado, MIGUEL ÁNGEL PAREDES MELGOZA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; así como por GREGORIO VILCHIS BELTRÁN, INSPECTOR ESPECIAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se les admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación demanda, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. Finalmente, se señalan las 13:00 trece horas del día 05 cinco de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0674/2019-III	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/09/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 13:00 trece horas del día 20 veinte de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1176/2019-III	MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS PAZ Y/O DANIEL TORRES SANTACRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/09/2019	JORGE ALVARADO SERRATO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN y en cuanto SUPERIOR JERÁRQUICO DE JUAN CARLOS BARAJAS CEDEÑOS, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1826/2018-III	JOSEFINA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	20/09/2019	JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia del juicio de amparo directo número 255/2019, interpuesto en contra de la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0036/2019-I, por medio de la cual la autoridad federal negó el amparo promovido por la parte actora; asimismo, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 09 nueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se declaró firme la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0036/2019-I, y se ordenó su archivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido. Ante tales circunstancias, se declara firme el acuerdo de fecha 17 diecisiete de enero de 2019 dos mil diecinueve, lo anterior acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria, que refiere: "Artículo 95. ...La firmeza del procedimiento es garantía de las partes y por lo mismo todo auto o sentencia que notificada en forma no haya sido recurrido, produce todos sus efectos y para invalidarla, lo mismo que respecto de las diligencias posteriores a ella, no se admitirán incidentes de nulidad de actuaciones; en su contra sólo procederán los recursos establecidos por la ley..." Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MENTAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. QUEDA A DISPOSICIÓN DE P. B. I. PARA REFERENCIA O CONSULTA

18	JA-0393/2019-III	HERMELINDA RAUDA ORTEGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	20/09/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 17 diecisiete de septiembre del presente año, firmado por el licenciado AGUSTIN AGUILERA DIMAS, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0958/2019-III	VERÓNICA GONZÁLEZ RANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/09/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1036/2019-III	MARCO ANTONIO AMBRÍZ RAMÍREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/09/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de noviembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1621/2018-III	ENRIQUE BAÑALES RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINÁPARO	20/09/2019	Téngase por recibido el juicio 1262, presentado ante este juzgado el día 17 diecisiete de septiembre de la presente anualidad, firmado por el licenciado ENRIQUE Iván Barragán Estrada, Juez Segundo Civil de Primera Instancia en el Distrito Judicial de la Piedad, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que en relación al exhorto número 29/2019-III remitido por este instructor, se le ha servido señalar las 10:00 diez horas del día 02 dos de octubre de 2019 dos mil diecinueve, para el DESAHOGO DE LA INSPECCIÓN OCULAR ofrecida por la parte actora, consecuentemente, se hace del conocimiento de las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1191/2018-III	LEOPOLDO MENDOZA JIMENEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	20/09/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/2457/2019, firmado por la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, recibido el día 18 dieciocho de septiembre del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención al contenido de su oficio, se tiene a la Coordinadora haciendo del conocimiento a este instructor que se negó el amparo y protección federal al quejoso dentro del juicio de garantías número 334/2019, interpuesto en contra de la resolución del recurso de apelación RAA-003/2019-III derivado del juicio administrativo citado el rubro CÚMPLASE
23	JA-1383/2018-III	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/09/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resultan inoperantes por una parte infundados por otra los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la validez de los actos impugnados, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1383/2018-III. Conste. KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SU CASO, ADOPTAR PROPOSICIONES DEL PÚBLICO PARA PRESENTAR CONSULTAS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 24 de septiembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1370/2019-III	AYALA TELLEZ ALEJANDRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/09/2019	...se admite en la vía términos propuestos, ... ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las autoridades demandadas, Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por conducto de su Síndica Municipal, -quien es quien tiene registrada la dirección de correo electrónico institucional, ante este tribunal-, así como al Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, como tal y como superior jerárquico del Director de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; haciéndoles de su conocimiento que cuentan con el inprorrogable término de 15 quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda,...se admiten pruebas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1372/2019-III	GUZMÁN PALMA DAVID ULISES	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/09/2019	En virtud de los argumentos expresados con antelación, con fundamento además en los artículos 163, y 163 C, fracción I, del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE DESECHA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1858/2017-III	JUAN MANUEL LINO HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	23/09/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia emitida en autos, por parte de las autoridades demandadas. Consecuentemente, y dado que el actor manifiesta su conformidad con el cumplimiento a la sentencia, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1006/2019-III	JUAN JOSÉ RAMÍREZ GÓMEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	23/09/2019	CÉSAR IVAN MARÍN JAIMES, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, así como por JOSÉ ANTONIO RENTERÍA CONTRERAS, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación demanda. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día 06 seis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0338/2018-III	ROSA MIRTHA CELIA CASTILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	23/09/2019	RAÚL MORÓN OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, situación que acredita con la copia de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento, misma que como lo solicita se coteja, ya que concuerda fiel y exactamente con el que obra glosado en copia debidamente cotejada dentro de los autos que conforman el juicio administrativo JA-1602/2018-III; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. En atención a su contenido, se le tiene solicitando se decrete el sobreseimiento del presente juicio, señalando que a la fecha ha quedado satisfecha la pretensión del actor; el suscrito juez queda enterado del contenido del escrito de cuenta, mandándose agregar a sus antecedentes para que sea tomado en cuenta llegando el momento procesal oportuno, toda vez, que con fecha 11 once de septiembre del presente año, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1382/2018-III	LEONARDO CHÁVEZ COYAZO	H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR	23/09/2019	Este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD CONSULTADA.

7	JA-0112/2019-III	ELISA NARANJO AGUILAR	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	23/09/2019	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1302/2019-III	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/09/2019	Se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que con la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver al actor OCTAVIO ROJAS GARCÍA la motocicleta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0364/2019-III	ANDRÉS SALCEDO ESCOBAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	23/09/2019	CÉSAR IVÁN MARÍN JAIMES, ostentándose DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, se advierte que pretende informar sobre el cumplimiento de la sentencia; al respecto, dígamele que la parte actora interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, por lo cual, se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto sean remitidos los autos originales del expediente citado al rubro. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0254/2019-III	ALFREDO TORRES ROBLEDO Y JOSÉ MARÍA ESCOBEDO TORRES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/09/2019	Carlos Paulo Gallardo Balderas, se le tiene informando que se remitieron a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, en el que se glosó el escrito del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 14 catorce de agosto del presente año, el cual quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0229/2019-I; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar el mismo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1072/2019-III	CIRINO GALLEGOS SORIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	23/09/2019	MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, ostentándose Presidente Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, se le tiene pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; sin embargo, de autos se advierte que el acuse correspondiente al número de guía MN580108501MX asignado por la Administración de Correos de esta ciudad, por medio del cual fuera enviado el emplazamiento a juicio a la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, aún no ha sido remitido a este juzgado; ante tales circunstancias, este juzgador se encuentra impedido para realizar el cómputo respectivo y tener por contestando en tiempo o no la demanda interpuesta en su contra; consecuentemente, se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa el acuse referido para estar en condiciones de resolver lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0729/2018-III	JAVIER MORA DE GANTE	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	23/09/2019	Se tiene a AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado en términos amplios por las autoridades demandadas, dando cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido, por lo que se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgador a recoger el cheque en mención y manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de las autoridades demandadas. SOLO ACTORA
13	JA-1481/2018-III	MARÍA LUISA MACIEL HEREDIA	POLICÍA DE MORELIA	23/09/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/4064/19 presentado ante este juzgado el día 18 dieciocho de septiembre de la presente anualidad, firmado por el licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, téngasele informando que remitió a la magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, así como su recurso de apelación interpuesto por la autoridad parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0231/2019-III. CÚMPLASE
14	JA-1297/2019-III	GRUPO MARENO, S.P.R. DE R.L.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	23/09/2019	Se requiere a la autoridad demandada 1.- SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a exhibir el citado contrato y anexos en copia certificada y/o copia simple. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-1570/2018-III	ELIAZAR VILLA PÉREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/09/2019	Se tiene a FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, apoderado jurídico del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, realizando manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia de mérito, para lo cual se manda dar vista a la parte actora mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de las autoridades demandadas. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER IMPRONTANTE SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ES PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTAS.

16	JA-1091/2018-III	ADRIANA HERNÁNDEZ ÑIGUEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/09/2019	Téngase por recibido el oficio 368/2019-I, firmado por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, presentado el día 17 diecisiete de septiembre del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo la sentencia dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0172/2019-I, de fecha 10 diez de julio de 2019 dos mil diecinueve, misma que causó firmeza mediante auto de fecha 13 trece de septiembre del presente año; la cual revoca la sentencia definitiva impugnada de fecha 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada en el juicio administrativo, así como la nulidad lisa y llana de la sanción impuesta, única y exclusivamente en lo referente a la actora. Consecuentemente en acato a dicha resolución, con fundamento en el artículo 284 del código de la materia, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efecto la notificación de este auto, acredite el total y debido cumplimiento de la misma AUTORIDAD NO DEMADADA
17	JA-0215/2019-III	PATRICIA ELIZALDE ACEVES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
18	JA-0415/2019-III	JOSÉ GUADALUPE MACÍAS CERVANTES	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	23/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
19	JA-2349/2017-III	OTILIA GÓMEZ JIMÉNEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	23/09/2019	Téngase por recibido el oficio 320/2019-I, presentado ante este juzgado el día 13 trece de septiembre de la presente anualidad, firmado por la Licenciada María Vanessa García Contreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. En atención a su contenido, y en virtud de que este juzgador no tiene ningún impedimento legal, queda a su disposición el expediente en el que se actúa, para que el personal de ese juzgado, realice el cotejo de las documentales que requiere y que obran dentro del presente juicio; ordenándose agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0855/2015-III	SERGIO MANUEL REYES AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	23/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
21	JA-0921/2017-III	MIGUEL MÉNDEZ MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	23/09/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL, TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, INSPECTOR DE OBRAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se les tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda. En otro sentido, téngase por recibido el escrito firmado por Agustín Aguilera Dimas, En atención al contenido de su escrito, se tiene al promovente realizando diversas manifestaciones; las cuales únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, dejándose a salvo sus derechos para que recurra mediante los medios legales establecidos los autos o resoluciones que considere violen alguno de sus derechos. CÚMPLASE
22	JA-0239/2019-III	JESÚS ROSAS BAUTISTA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	23/09/2019	Se tiene al Licenciado en Derecho DAVID ALCALÁ MOTA-VELAZCO, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo debidamente diligenciado el exhorto número 24/2019-III, deducido del juicio en el que se actúa, mediante el cual se solicitó el auxilio del juzgado exhortante a fin de emplazar al tercero interesado. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-1310/2018-III	ISMAEL HERNÁNDEZ GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/09/2019	Se tiene a THANIA YARELI RUIZ GARCÍA, Jefa del Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, solicitando una prorrogga con la finalidad de cumplir con la sentencia dictada en autos. Por lo anterior, se concede el término de 03 tres días hábiles a la autoridad demandada Secretaria de Finanzas y Administración del Estado, para que comparezca ante este juzgador a dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, se hará acreedora a los medios de apremio establecidos en el artículo 202 del código de la materia. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0190/2019-III	JUAN LÓPEZ MAGAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	23/09/2019	Se le tiene por precluido el derecho para contestar la ampliación de demanda a la autoridad demandada SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Finalmente, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 05 cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA.

25	JA-0859/2019-III	DANIEL GARNICA AGUILERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	23/09/2019	Se tiene a DANIEL GARNICA AGUILERA, parte actora, manifestando que ACEPTA LA REINSTALACIÓN EN EL EMPLEO ofertada por las autoridades demandadas al momento de contestar la demanda, en los mismos términos y condiciones que venía desempeñando. Por lo anterior, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, señalen lugar, fecha y hora, en la cual se llevará a cabo la reinstalación del actor Daniel Garnica Aguilera, bajo apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, se proveerá lo que en derecho corresponda. SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0560/2019-III	JORGE CÁZARES TORRES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	23/09/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0538/2019-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/09/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sostiene el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. Así, lo resolvió y firma, el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. *fdr NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUICIO PARA REFERENCIA Y CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de septiembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1342/2019-III	MA. Y/O MARÍA DE LA LUZ BÁRCENAS BÁRCENAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/09/2019	...se desecha la demanda planteada, por resultar improcedente impugnarla en el juicio de nulidad. ... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0651/2018-III	VIOLETA DALILA GARCÍA GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	24/09/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto de los actos precisados en el cuarto considerando. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se decreta la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0651/2018-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0226/2019-III	LORENZO RAFAEL MAGAÑA RAMÍREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/09/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en términos del considerando último del presente fallo. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1138/2018-III	RAMIRO SANTILLAN ARREYGUE	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	24/09/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto de los actos precisados en el cuarto considerando. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se decreta la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0004/2019-III	MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	24/09/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO. Es fundado el concepto de violación expuesto en la ampliación de demanda analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados. QUINTO. Se condena a las autoridades demandadas a que realicen el pago a favor de la parte actora por la cantidad de \$7,484.29 (siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 29/100 m.n.), por concepto de devolución de cantidad pagada indebidamente, su actualización y los intereses correspondientes conforme con la tasa prevista por la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán, por concepto de recargos por extemporaneidad para el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, en términos del artículo 21, párrafos sexto y séptimo del Código Fiscal del Estado de Michoacán, debiendo efectuar de igual manera el ajuste correspondiente respecto de los gastos de ejecución conforme con el segundo párrafo del numeral 132 del Código Fiscal del Estado de Michoacán. SEXTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-0004/2019-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1224/2019-III	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/09/2019	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se tiene a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida mediante proveído de fecha 03 tres de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; por lo que, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO SE ENVIÓ A LA PARTE ACTORA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

7	JA-1229/2018-III	IVONNE GUADALUPE RAMÍREZ HURTADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	24/09/2019	Se tiene a AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado en términos amplios por las autoridades demandadas, realizando manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia dictada en autos y manifestando que se dejó sin efectos el folio de infracción 10063; por lo que, dichos escritos se mandan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, toda vez que, mediante acuerdo de fecha 19 diecinueve de septiembre de la presente anualidad, se tuvo a la parte actora manifestando su conformidad con el cumplimiento a la sentencia de mérito, y se declaró cumplida la misma, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0590/2018-III	CARLOS OLAF MOLINERO BUCIO	POLICÍA DE MORELIA	24/09/2019	Se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora, cumpliendo en tiempo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 10 diez de septiembre de la presente anualidad, por lo cual manifiesta que si es deseo de su representada señalar como autoridad demandada al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. En consecuencia de lo anterior señalado, se ordena emplazar a juicio a la autoridad demandada AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el término de 15 quince días hábiles, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. SOLO A DEMANDADAS
9	JA-1319/2019-III	JESÚS CHÁVEZ ZAVALA	H. AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES MICHOACAN, DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES MICHOACAN	24/09/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1339/2019-III	MARÍA PIEDAD TRUJILLO GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/09/2019	Se desecha la demanda planteada, por resultar improcedente impugnarla en el juicio de nulidad. SOLO ACTORA
11	JA-1379/2019-III	SAID ALBERTO GIL ARROYO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	24/09/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0267/2019-III	JOSÉ ANTONIO ROSAS TOLEDO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	24/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
13	JA-0591/2019-III	MIGUEL MORENO MORENO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	24/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
14	JA-0653/2019-III	DANIEL GALÁN DURÁN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	24/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
15	JA-1711/2018-III	ERNESTO GARDUÑO MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO	24/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
16	JA-0608/2016-III	CONSORCIO CIENTIFICO DE BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/09/2019	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ, apoderado jurídico de la autoridad demandada SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN. En atención a su contenido, se tiene al promovente invocando la causal de sobreseimiento que refiere en su escrito. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-2316/2017-III	ISAURA LÓPEZ RAMÍREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	24/09/2019	MARÍA VANESSA GARCÍA CONTRERAS, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, presentado ante este juzgado el día 12 doce de septiembre del año en curso. En atención a su contenido, se tiene a la secretaria de acuerdos de mérito, solicitando se coadyuve con ese juzgado a fin de cotejar las documentales que ofertó la parte actora en su demanda en los autos del juicio administrativo número JA-1284/2019-I; al respecto, gírese atento oficio al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO REPRESENTA LA OPINIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR NIVELACIONES LEGALES EN LOS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL.

18	JA-0898/2019-III	GUSTAVO FRANCISCO ARROYO BLANCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	24/09/2019	JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, remitiendo el cotejo solicitado, de la sentencia definitiva de fecha 10 diez de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, dictada en el juicio administrativo número JA-1938/2017-I, promovido por Arnulfo Cuauhtémoc Díaz Camacho, dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. Escrito del cual, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes, para los efectos legales a que haya lugar. Por otro lado, AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 10:00 diez horas del día 03 tres de diciembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1188/2019-III	HERIBERTA BARRAGÁN PADILLA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	24/09/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 30 treinta de agosto del año en curso, para lo cual solicita que se realice el cotejo de los escritos de petición de fecha 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, con los originales que obran dentro del juicio administrativo JA-1196/2019-II del índice del juzgado segundo de este tribunal, a nombre de Juan Luis Cabrera Orozco, toda vez que los mismos fueron exhibidos dentro del juicio en el que se actúa en copia simple. Por lo anterior, y previo a admitir o desechar la demanda, se ordena girar atento oficio a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, para que de no tener inconveniente legal alguno realice el cotejo de las copias simples de los escritos de petición de fecha 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-1338/2019-III	JUAN MANUEL LÓPEZ MOLINERO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/09/2019	Se desechar la demanda planteada, por resultar improcedente impugnada en el juicio de nulidad. SOLO ACTORA
21	JA-1306/2019-III	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	24/09/2019	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, aclare si es su deseo llamarla a juicio como autoridad demandada, de ser así, deberá adjuntar las copias de traslado para la demandada con sus anexos, ello, para emplazarla a juicio; de lo contrario, se le tendrá demandando únicamente a la autoridad que señala con tal carácter. SOLO ACTORA
22	JA-1305/2019-III	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	24/09/2019	Se previene a la parte actora para que manifieste si es su deseo llamar a juicio como autoridad demandada al Secretario Técnico del Comité Técnico del Fideicomiso "Teatro Mariano Matamoros". SOLO ACTORA
23	JA-0096/2019-III	JOSÉ CORTÉS RAMOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/09/2019	Virginia Gaytán Zuno, COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual hace del conocimiento a este juzgador que dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo, JERSSAEL JESÚS ELÍAS SALINAS, apoderado jurídico de la parte actora del presente juicio, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de agosto del presente año; informando que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; por tanto, se instruye al personal de este juzgado para que a la brevedad posible envíe el expediente a la Coordinación de Amparo para la substanciación del mismo; oficio del cual este juzgado queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-1711/2018-III	ERNESTO GARDUÑO MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO	24/09/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 24 veinticuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, firmado por ZAYRA YURITZI OLIVARES CENTENO en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO MICHOACÁN, DANIEL ARELLANO RUIZ en cuanto SINDICO Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, MICHOACÁN y JAIME GARFIAS GARCIA en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO, MICHOACÁN. En atención a su contenido, se les tiene pretendiendo presentar sus alegatos, respecto de la audiencia de pruebas y alegatos celebrada a las 12:00 doce horas del día de hoy; sin embargo, dicho escrito fue presentado de manera extemporánea. CÚMPLASE
25	JA-0435/2019-III	RAÚL REBOLLAR REYES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/09/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0435/2019-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS PARA REFERENCIAL

26	JA-2153/2017-III	SALOMÓN MARTÍNEZ BOTELLO	SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZAMORA	24/09/2019	<p>R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo, únicamente de la boleta de infracción impugnada. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO.- Se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-526/2018-III. Conste. KCVM.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	--------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de septiembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1292/2019-III	SEMILLAS CERTIFICADAS ESGOM, S.A. DE P.R. DE R.L.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	25/09/2019	En razón de los argumentos expresados con relación, con fundamento además en el artículo 163 C, fracción del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, se desecha por notoriamente improcedente la demanda de oficio administrativo planteada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0545/2019-III	JULIO CÉSAR AYALA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	25/09/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
3	JA-1327/2019-III	RODOLFO CARRANZA DÍAZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	25/09/2019	Se admite a trámite la demanda de la parte actora... Se le admiten las pruebas que anexa a su ocurso de demanda... Se concede la suspensión para los efectos legales señalados en el proveído de mérito... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0545/2019-III	JULIO CÉSAR AYALA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	25/09/2019	Parte actora informa a esta autoridad que no es su deseo recurrir la interdictoria dictada en autos; razón por lo que se permite el desahogo de la audiencia de legal señalada para el día de hoy... NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0652/2019-III	MARIA DEL SOCORRO AYALA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/09/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1184/2019-III	DAVID FRANCO CASILLAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/09/2019	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1114/2019-III	ANGÉLICA BARAJAS DÍAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	25/09/2019	DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO y por NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL, en cuanto SÍNDICA MUNICIPAL, ambos del AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, ?????? se les tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en su contra, se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de cuenta, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda. SOLO ACTORA
8	JA-1102/2019-III	JOSÉ JESÚS SANDOVAL MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	25/09/2019	DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO y SÍNDICA MUNICIPAL, ambos del AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se les tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en su contra, se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de cuenta, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda. SOLO ACTORA
9	JA-0224/2018-III	GRACIELA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	25/09/2019	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se le tiene haciendo diversas manifestaciones respecto al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por este juzgado administrativo el día 26 veintiséis de junio de 2019 dos mil diecinueve, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

10	JA-0244/2018-III	SANDRA AMEZCUA MERCADO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	25/09/2019	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se le tiene haciendo diversas manifestaciones respecto al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por este juzgado administrativo el día 26 veintiséis de junio de 2019 dos mil diecinueve, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes. SOLO ACTORA
11	JA-1378/2019-III	JOB GARCÍA GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	25/09/2019	SE REQUIERE AL ACTOR, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, con copia para cada una de las partes, comparezca ante esta autoridad a exhibir el escrito de demanda de forma completo, en específico las fojas 07 siete y 08 ocho; ello, toda vez que de las constancias que anexa al escrito de cuenta, se advierte que fue impreso de forma incorrecta. SOLO ACTORA
12	JA-0856/2019-III	RAPPYD, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	25/09/2019	RAMÓN MARTÍN TOSKY DÍAZ, administrador único y representante legal de la persona moral y actora RAPPYD, S.A. DE C.V., presentado ante este juzgado tercero en fecha 23 veintitrés de septiembre de 2019 dos mil diecinueve en atención a su contenido, se le tiene autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Ismael Rivera Anguiano, lo anterior, por así haberlo solicitado; carácter que le queda reconocido desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1310/2019-III	SALVADOR GREGORIO TAMAYO BASURTO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	25/09/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1389/2019-III	VICTORIA BARCENAS BARCENAS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	25/09/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1042/2019-III	CARLOS EDUARDO ÁVILA GAZCA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	25/09/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 06 seis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0916/2019-III	RAMÓN FRANCISCO CAMPOS GÓMEZ	DIRECTOR DE POLICÍA TRÁNSITO DE ZAMORA	25/09/2019	El auto de fecha 05 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, en el que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, se DECLARA FIRME, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1024/2019-III	MARIO IZQUIERDO LARA	DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA.	25/09/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 06 seis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1720/2017-III	MA. DE LOURDES QUIÑONES E.	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	25/09/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0200/2018-III	BENJAMÍN GARCÍA GARRIDO	POLICÍA DE MORELIA	25/09/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, elevándose a la categoría de cosa juzgada. SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0201/2019-III	JORGE IVÁN MURILLO ZARCO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/09/2019	Se tiene por recibido el escrito firmado por AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios por la parte actora, presentando ante la oficialía de partes de este tribunal el día 20 veinte de septiembre del presente año y remitido a este Juzgado Tercero Administrativo el día 23 veintitrés de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido se le tiene manifestado que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA OJUNTA

21	JA-1733/2018-III	MARÍA ISABEL VELÁZQUEZ MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/09/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por BERNARDO RAZO DORANTES, en cuanto Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán. Ahora bien, del contenido del escrito de cuenta se le tiene realizando manifestaciones en cuanto al cumplimiento a la sentencia de mérito y anexando el recibo de pago de fecha 19 diecinueve de septiembre del año en curso, por la cantidad de \$05.40 (cinco pesos 40/100 m.n), firmado por la actora, así mismo solicita el archivo del presente juicio administrativo; por lo que, dígamele al promovente que se esté a lo acordado en auto de fecha 23 veintitrés de agosto de la presente anualidad. CÚMPLASE
22	JA-1382/2019-III	JUAN MANUEL LÓPEZ TINOCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	25/09/2019	Se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1799/2018-III	JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN	25/09/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO POR CORREO CERTIFICADO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. Finalmente se les requiere para que dentro del término precisado anteriormente señalen domicilio para recibir notificaciones dentro del domicilio donde reside este Juzgado Administrativo. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-1023/2018-III	MARTÍN ANDRÉS HERNÁNDEZ MORALES Y/O MARTÍN A. HERNÁNDEZ MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	25/09/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por BERNARDO RAZO DORANTES, en cuanto Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán. Ahora bien, del contenido del escrito de cuenta se le tiene realizando manifestaciones en cuanto al cumplimiento a la sentencia de mérito y anexando el recibo de pago de fecha 19 diecinueve de septiembre del año en curso, por la cantidad de \$91.20 (noventa y un pesos 20/100 m.n), firmado por el actor, así mismo solicita el archivo del presente juicio administrativo; por lo que, dígamele al promovente que se esté a lo acordado en auto de fecha 17 diecisiete de septiembre de la presente anualidad CÚMPLASE
25	JA-1299/2018-III	MARÍA ROSARIO BARAJAS QUINTERO	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN	25/09/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios por la parte actora; así como al Licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención al contenido del escrito de cuenta, se tiene a la autorizada de la parte actora interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de julio de 2019 dos mil diecinueve. Por otra parte, y respecto del oficio de cuenta, se tiene al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando que remitió al magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, así como su recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0203/2019-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0881/2018-III	OFELIA SANTIAGO YAÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	25/09/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 23 veintitrés de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación. CÚMPLASE
27	JA-0663/2018-III	GISELLE ARQUETA RANGEL	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/09/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/4126/19, firmado por el SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, presentado el día 20 veinte de septiembre del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención al contenido de su oficio, se tiene al citado secretario informando de la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0359/2019-II, CÚMPLASE
28	JA-0750/2019-III	JOSÉ ANTONIO HAZCANO ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	25/09/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 06 seis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0329/2018-III	FERNANDO AYALA HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	25/09/2019	Se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1120/2019-III	TERESITA CORREA MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	25/09/2019	Se tiene a NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL, Síndica Municipal de Uruapan, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE EJECUTORIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

31	JA-1141/2019-III	ROSELVA INFANTE PAREDES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	25/09/2019	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este juzgado el día 18 dieciocho de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, firmado por EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLAN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SINDICO MUNICIPAL por ende DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa En otro sentido y con relación a la certificación inicial, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que el tercero interesado JESÚS AVELLANEDA BORJA, no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de apersonarse dentro del presente juicio; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para para tal efecto En otro sentido, se advierte que la parte actora en su escrito inicial de demanda ofreció como pruebas la inspección ocular, misma que se admite, en consecuencia se determina lo siguiente: se señalan las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve para su desahogo, debiéndose levantar el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurran, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, en la cual firmarán quienes hubieren asistido, asimismo, se asentará en dicha actuación con exactitud, los puntos que la provocaron; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0959/2018-III	MARTÍN MÉNDEZ VÁZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	25/09/2019	Se tiene a AUREA IRENE OCUPA TOVAR, autorizada en términos amplios por la parte actora, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 12 doce de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0830/2018-III	BRISCEIDA ISLAS GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/09/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
34	JA-0039/2018-III	LAS CERVEZAS MODELO EN MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/09/2019	SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante este juzgador a dar debido cumplimiento a la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, de conformidad con el artículo 283 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
35	JA-1176/2019-III	MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS PAZ Y/O DANIEL TORRES SANTACRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/09/2019	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS y JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA, apoderados jurídicos del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación demanda. Por otro lado, se advierte que la parte actora, fue legalmente notificada, del requerimiento contenido en proveído de fecha 23 veintitrés de agosto del presente año, visible a foja 25 veinticinco de autos a efecto de que remitiera a este juzgado la prueba documental, consistente en: "...la Credencial para votar con fotografía emitida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, con la que acredito mi identidad, así como el interés jurídico del segundo de los suscritos...", a nombre DANIEL TORRES SANTACRUZ. Se le tiene por no ofrecido el referido medio de prueba. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día 09 nueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-1343/2019-III	"SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEMILLAS BARRIGA".-	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	25/09/2019	Se desecha por notoriamente improcedente la demanda de juicio administrativo planteada. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVA, SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SUJETADO A LOS EFECTOS DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

37	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA	25/09/2019	<p>GUILLERMO MACIEL JIMÉNEZ, designado como PERITO EN REBELDÍA DE LA PARTE ACTORA, señalando que el monto de sus honorarios es de \$5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá ser cubierta por las autoridades demandadas, tal como se advierte mediante proveído de fecha 28 veintiocho de enero del presente año. Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que cause estado la notificación de presente proveído, comparezcan ante este juzgado a exhibir el 50% cincuenta por ciento de los honorarios de dicho perito, que asciende a la cantidad de \$2,500 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ello, previo a requerir el dictamen del perito designado por las autoridades demandadas y oferentes de la prueba; asimismo, una vez que sea emitido el dictamen del perito de la parte actora, se requerirá a las autoridades demandadas para que exhiban la segunda parte de los honorarios de dicho perito; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Por otro lado, VERÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA y J. FRANCISCO JAVIER IBARRA GONZÁLEZ, APODERADOS JURÍDICOS DEL FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN NÚMERO 106769-7, DEL "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS", exhibiendo el pliego de posiciones para el desahogo de la prueba confesional y solicitando se señale fecha y hora para el desahogo de la misma; prueba que estará a cargo de FERNANDO MANUEL GONZÁLEZ ROSER, representante legal de la empresa denominada "GRUPO BAYSA S.A. DE C.V.", por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, en su domicilio ubicado en Avenida Madero Poniente número 947 novecientos cuarenta y siete, zona centro, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 04 cuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
38	JA-0100/2019-III	JORGE ALBERTO DE LA CRUZ ELVIRA	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	25/09/2019	<p>Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
39	JA-0186/2019-III	DANTE PÉREZ ESQUIVEL	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	25/09/2019	<p>JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando que el auto mediante el cual se desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0196/2019-II planteado por la parte actora; ha causado firmeza. En virtud de lo anterior, se requiere nuevamente a la parte actora, mediante NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE PERSONALMENTE, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgado a designar su perito experto en la materia, lo anterior, a efecto de que se lleve a cabo el desahogo de las PRUEBAS DE INSPECCIÓN JUDICIAL ASISTIDA DE PERITO Y PERICIAL A CARGO DEL INGENIERO AGRÓNOMO SERGIO MAGAÑA VILLANUEVA; anexando para tales efectos la aceptación y protesta del perito respecto del cargo conferido, así como el documento con el cual acredite ser experto en la materia, y el domicilio para recibir notificaciones personales, a fin de que en su momento sea posible requerirle el dictamen correspondiente; lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se tomará en cuenta únicamente el dictamen que emita el perito designado por la autoridad demandada, en el momento procesal oportuno.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
40	JA-0413/2019-III	HUMBERTO JUÁREZ LOAIZA	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD	25/09/2019	<p>con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
41	JA-2018/2017-III	VÍCTOR HUGO MONDRAGO CARRILLO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍ	25/09/2019	<p>ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, AUTORIZADA EN TÉRMINOS AMPLIOS DE LA PARTE ACTORA, informando que su representado no se encuentra conforme con el pretendido cumplimiento dado a la sentencia definitiva por parte de las autoridades demandadas, toda vez que a la fecha no le ha sido devuelta al actor la tarjeta de circulación retenida como garantía en el presente juicio. Por tanto, se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito, a efecto de que informen y acrediten, haber efectuado la devolución al actor de la tarjeta de circulación retenida con motivo de la boleta de infracción con número de folio 2563; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la sentencia de mérito, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículo 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS Y FUE LA LISTA DE SUBSISTEMAS COPADA POR EFECTOS DE LOS

42	JA-1351/2019-III	JOVANY DALMARIT HUERTA ALANIZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/09/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el escrito ingresado ante la oficialía de partes de este tribunal el día 12 doce de septiembre del presente año y remitido a este juzgado tercero administrativo mediante oficio de la Secretaría General de Acuerdos con número TJA/SGA/4023/2019, el día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene a JOVANY DALMARIT HUERTA ALANIZ por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 2.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO, QUE ELABORO LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 30603, Y 3. TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, de conformidad con el artículo 154 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-1223/2019-III	MANUEL VIEYRA ANGUIANO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	25/09/2019	Se admite a trámite la demanda del actor... Se le de admiten sus pruebas que exhibe a su ocaso de cuenta... Se concede la suspensión del acto impugnado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0039/2019-III	ERIKA ALEJANDRA GUILLÉN RANGEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN	25/09/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se declara el sobreseimiento del presente en términos de considerando Tercero. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETAR A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de septiembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0458/2019-III	LEOBARDO DAVID MORENO HERRERA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/09/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0458/2019-III. Conste. KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0770/2018-III	VIRGINIA ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ Y/O ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/09/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se configuraron las negativas fictas. CUARTO. Resulta improcedente la acción intentada, en términos del considerando último del presente fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada; y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0770/2018-III. Conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1011/2018-III	CLAUDIA LIZETH RODRÍGUEZ AVALOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/09/2019	Visto el escrito presentando ante este juzgado tercero administrativo el día 18 dieciocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, firmado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del presente juicio, carácter que tiene debidamente reconocido en autos. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de las autoridades demandadas. En virtud de lo anterior, y dado que el actor manifiesta su conformidad con el cumplimiento a la sentencia, y al no haber más nada que cumplir se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-2043/2017-III	FERNANDO BERMÚDEZ CAMILLE	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	26/09/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria Ahora bien, en virtud de que la resolución ejecutoriada resolviera decretar la nulidad del acto administrativo demandado, con fundamento en el artículo 284 del código de la materia, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la misma En otro sentido, téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 20 veinte de septiembre del presente año, firmado por Sergio Pérez Calderón, Sergio Eraide Chávez Portillo y Yesenia Maldonado García, en cuanto Apoderados Jurídicos del Encargado del Despacho de Pensiones Civiles del Estado, En atención al contenido de su escrito, dígaselo se esté a lo acordado en líneas precedentes PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0863/2018-III	FLORA ESTELA TELLEZ MENDIOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/09/2019	Visto la certificación que antecede, así como el escrito presentando ante este juzgado tercero administrativo el día 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve, firmado por ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCIA, En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada. En virtud de lo anterior, y dado que el actor manifiesta su conformidad con el cumplimiento a la sentencia, y al no haber más nada que cumplir se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1347/2019-III	GIBRÁN PÉREZ FUENTES	POLICÍA DE MORELIA	26/09/2019	Se requiere a la parte actora, para que previó a la admisión de su demanda, comparezca ante este juzgado a manifestar si es su deseo llamar a juicio como autoridad demandada al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

7	JA-1335/2019-III	INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.-	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	26/09/2019	Se admitió a trámite la presente demanda... Se le admite las pruebas que acompaña a su libelo de demanda... Se concede la suspensión en los términos ordenados en el presente proveído. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0594/2019-III	JUAN ANTONIO HUERTA CANELA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	26/09/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, se tiene a la promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 13:00 trece horas del día 15 quince de noviembre de 2019 dos mil diecinueve en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1272/2019-III	ADELINA PAQUE TOLENTINO Y/O MARÍA ADELINA PAQUE TOLENTINO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	26/09/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, se le tiene cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha 11 once de septiembre del presente año. CÚMPLASE
10	JA-1596/2017-III	BRENDA BÁEZ SÁNCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	26/09/2019	La Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando que respecto del recurso de reconsideración número SA-R-0294/2017-I, se interpuso amparo indirecto bajo el número 958/2017; por lo que a fin de estar en condiciones de proveer lo conducente dentro del juicio citado al rubro, se solicita mediante atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, que de no tener inconveniente legal alguno, se sirva informar a este juzgado tercero sobre el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración referido; lo anterior, para estar en posibilidad de dar debido seguimiento al presente controvertido. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-1072/2019-III	CIRINO GALLEGOS SORIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	26/09/2019	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa el acuse referido para estar en condiciones de resolver lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1282/2019-III	MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	26/09/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se requiere a la autoridad demandada, para que con su contestación de demanda, adjunte los documentos que la parte actora acreditó le fueron solicitados por escrito el día veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, fecha anterior a la presentación de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0588/2018-III	MARÍA GUADALUPE OSEGUERA GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	26/09/2019	La sentencia definitiva en la que se declara la nulidad del acto impugnado; en tal virtud, de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 282 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0490/2019-III	BENIGNO GIL OLIVO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARO, TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOACÁN	26/09/2019	Se declara ejecutoriada la resolución interlocutoria que resolviera el incidente de falta de personalidad. Se señalan las 11:00 once horas del día 09 nueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0829/2019-III	MARÍA ESTELA ÁLVAREZ CORTÉS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/09/2019	Se les tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda, a las autoridades demandadas TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, Y TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Se señalan las 12:00 doce horas del día 09 nueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0919/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/09/2019	Se tiene a la licenciada SEMIRAMIS ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal. En atención al contenido del oficio de cuenta, se le tiene devolviendo debidamente certificada la copia simple de la cual se solicitó su cotejo con el original que obra dentro del juicio administrativo JA-0866/2019-II, del índice de ese juzgado segundo administrativo, consiste en el recibo de pago de predial, con número de folio 7715229, expedido por la tesorería Municipal de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEÍDO. SE PUEDE CONSULTAR EN LA SECCIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIO CONSULTA.

17	JA-1486/2018-III	JORGE GALVÁN PÉREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/09/2019	Mediante proveído de fecha 02 dos de julio de de 2019 dos mil diecinueve, se declaró que la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de mayo del presente año, dictada en autos, causó ejecutoria, por lo que se otorgó el termino de 15 quince días hábiles a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que acreditara ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia de mérito; sin embargo, de constancias se advierte que no ha comparecido a dar cumplido a la misma, no obstante de haber sido remitidos los documentos solicitados por dicha autoridad, consistentes en: copia simple de la boleta de infracción con número de folio 053816, así como del formato múltiple de pago de contribuciones estatales y/o federales, con número de folio 40000219048, mediante proveído de fecha 17 diecisiete de julio del presente año. Por tanto, se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, señalada como autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito, a efecto de que informe y acredite, haber efectuado la devolución al actor de la cantidad de \$2,418.00 (dos mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), correspondiente al recibo de pago por concepto de multa que deriva de la boleta de infracción combatida declarada nula, exhibido por el actor con número de folio 40000219048. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0029/2019-III	BIION POWER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/09/2019	SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA COMISIONADA DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas y se dará aviso a su superior jerárquico, de conformidad con los mencionados artículos 283 y 285. SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0179/2019-III	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DÍAZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/09/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0460/2019-III	ALFONSO MACEDO TORRES	ESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	26/09/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0773/2019-III	ULISES MARTÍNEZ ROSILES	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/09/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0729/2019-III	VÍCTOR MANUEL ÁNGELES MEDINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/09/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0126/2018-III	MA. RAMONA CLOTILDE CORIA ARMENTA O MARÍA RAMONA CLOTILDE CORIA ARMENTA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/09/2019	La sentencia definitiva se declara la SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad lega Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1766/2018-III	JUAN PABLO TÉLLEZ CORREA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN	26/09/2019	La sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-2108/2017-III	ELBA REYES NATERAS	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	26/09/2019	Ha fenecido el término de 15 quince días hábiles, para que las partes impugnaran la sentencia definitiva dictada en autos, en la que resultó improcedente la acción intentada, sin que a la fecha lo hayan realizado; por tanto, se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos resultó improcedente la acción intentada en el presente juicio, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCE LEGAL EN SUS CONTENIDOS. DISPONIBLE EN: WWW.PRESENCIAJUDICIAL.MICHOACAN.GOB.MX

26	JA-0688/2019-III	ARON VERA VEGA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	26/09/2019	Ninguna de las partes que intervinieron en el mismo impugnaron la sentencia definitiva en la que se declara la nulidad del acto impugnado; en tal virtud, de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 282 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO ÚNICAMENTE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL POLICIA GUADALUPE ELIAS R., ADSCRITO A DICHA COMISIÓN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1328/2018-III	MARIO PÉREZ SILVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	26/09/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0896/2018-III	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/09/2019	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES, PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO, manifestando que las autoridades demandadas no dieron cumplimiento a en su totalidad a la suspensión concedida en autos, asimismo, se le tiene pretendiendo ofrecer como pruebas supervenientes diversos oficios en original y copia simple, así como copias certificadas del Procedimiento Administrativo Interno número 61/2018/DGAI; tomando en cuenta lo anterior, con fundamento en el artículo 347 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, se desechan dichas pruebas como supervenientes, por resultar inconducentes, dado que exhibe las mismas con la finalidad de acreditar que las autoridades demandadas están contraviniendo a la suspensión concedida en autos, sin embargo, de autos se advierte que mediante proveído de fecha 13 trece de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se NEGÓ LA SUSPENSIÓN solicitada, por lo motivos y fundamentos ahí especificados, determinación que fue debidamente notificada a la parte actora, como consta en el acta de notificación por comparecencia de fecha 14 catorce de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, visible a foja 168 ciento sesenta y ocho de autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. BUSCA LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTUAR SU CONSULTA